



# DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017  
SERIE P · NÚMERO 93

## Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 51  
Segunda reunión

celebrada el viernes 24 de febrero de 2017  
en el Hemiciclo

### ORDEN DEL DÍA

**Moción** del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre la política general de desarrollo de las comarcas mineras y, más en concreto, sobre la aplicación en Asturias del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el período 2013-2018. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 792, de 14 de febrero de 2017 (10/0183/0101/14862)

**Moción** del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre la política de personal en la Administración y, más concretamente, sobre la llamada carrera profesional u horizontal. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 792, de 14 de febrero de 2017 (10/0183/0104/14952)

**Moción** del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de investigación y, más en concreto, sobre las medidas para el fomento y el apoyo de la investigación, el desarrollo y la innovación. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 792, de 14 de febrero de 2017 (10/0183/0105/14954)

**Moción** del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura en materia de política educativa y, más concretamente, sobre el estado y mantenimiento del concierto con el centro privado de enseñanza Alter Via Montedeva. “*Boletín Oficial de*

la *Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 808, de 20 de febrero de 2017 (10/0183/0106/15154)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas a la indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje y a proporcionar información pública acerca de dichos daños. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 653, de 11 de octubre de 2016 (10/0178/0307/11719)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Popular sobre realización de campañas de divulgación en el ámbito rural sobre la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y ganaderas y de sus beneficios. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 726, de 30 de noviembre de 2016 (10/0178/0345/12813)



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Prosigue el orden del día.

**Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre la política general de desarrollo de las comarcas mineras y, más en concreto, sobre la aplicación en Asturias del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el período 2013-2018**

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....5

La señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, interviene por una cuestión acerca del desarrollo del debate, que resuelve la **Presidencia**.....7

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....7

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....9

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....10

El señor **Gutiérrez García**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....11

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....13

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas.....14

El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, solicita la votación por puntos, que no acepta el señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida .....	14
La moción, incorporados los textos de las enmiendas aceptadas, es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones .....	15
<b><i>Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre la política de personal en la Administración y, más concretamente, sobre la llamada carrera profesional u horizontal</i></b>	
El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	15
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....	17
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	18
La señora <b>Coto de la Mata</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	20
La señora <b>Ramos Carvajal</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	21
La señora <b>Vega González</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	23
El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas y de la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate .....	24
El punto primero de la moción es rechazado por 16 votos a favor, 17 en contra y 11 abstenciones; los puntos segundo y tercero de la moción son aprobados por 19 votos a favor, 14 en contra y 11 abstenciones, y los puntos cuarto y quinto de la moción son rechazados por 9 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones .....	24
<b><i>Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de investigación y, más en concreto, sobre las medidas para el fomento y el apoyo de la investigación, el desarrollo y la innovación</i></b>	
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la moción y la enmienda transaccional pactada con el Grupo Parlamentario Foro Asturias.....	25
La señora <b>Fernández Gómez</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda transaccional pactada con el Grupo Parlamentario Ciudadanos y fija posición.....	27
La señora <b>Gil Álvarez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....	27
La señora <b>Masa Noceda</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo.....	28

La señora <b>Ramos Carvajal</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	30
La señora <b>Vega González</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	30
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas .....	31
La moción, incorporado el texto de la enmienda transaccional, es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	31
<i><b>Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura en materia de política educativa y, más concretamente, sobre el estado y mantenimiento del concierto con el centro privado de enseñanza Alter Via Montedeva</b></i>	
La señora <b>Montejo Arnaiz</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	31
La <b>Presidencia</b> informa de que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, número de registro 17.817, no ha sido admitida por la Mesa .....	33
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	33
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	34
La señora <b>Masa Noceda</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	35
El señor <b>González Medina</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo .....	36
La señora <b>Pérez García</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo .....	37
La moción es rechazada por 9 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención .....	38
<i><b>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas a la indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje y a proporcionar información pública acerca de dichos daños</b></i>	
La señora <b>Fernández Gómez</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	38
La señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición .....	40
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	41
La señora <b>Miranda Fernández</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	42
El señor <b>Venta Cueli</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	43
El señor <b>Marcos Líndez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	44

- La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, indica que su Grupo acepta la enmienda defendida.....45
- La proposición no de ley, incorporado el texto de la enmienda, es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....45
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre realización de campañas de divulgación en el ámbito rural sobre la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y ganaderas y de sus beneficios**
- La señora **Gómez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....46
- El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....48
- La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....49
- La señora **Miranda Fernández**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....50
- La señora **Valero Sáez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....50
- El señor **Marcos Líndez**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....51
- La proposición no de ley es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....52
- Se levanta la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías.

**Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre la política general de desarrollo de las comarcas mineras y, más en concreto, sobre la aplicación en Asturias del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el período 2013-2018**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con el asunto número diecisiete, moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre la política general de desarrollo de las comarcas mineras y, más en concreto, sobre la aplicación en Asturias del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el período 2013-2018. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Buenos días, Señorías. Mi Grupo Parlamentario, después de haber interpelado al Gobierno en relación con las comarcas mineras y también después de la correspondiente pregunta al Presidente del Principado, ha

considerado necesario presentar ante esta Cámara una iniciativa, que pretendemos que sea una iniciativa con el mayor nivel de apoyo, en torno a las comarcas mineras y en torno a la recuperación de la actividad económica y también social de las comarcas mineras.

El otro día, en la pregunta al Presidente, la discusión era si estábamos ante el desenganche de las comarcas mineras con respecto al resto de Asturias o si estamos ante un peligro de desplome de las comarcas mineras. Sea una cuestión o sea la otra, desenganche o desplome, lo cierto es que en estos momentos, por ejemplo en tasa de paro, al comparar a las comarcas mineras con el resto de la Comunidad Autónoma, las comarcas mineras tienen el doble de tasa de paro que Gijón o que Oviedo, en menor medida que Avilés.

Comparadas también con el resto de la Comunidad Autónoma, las comarcas mineras tienen una tasa de desempleo juvenil de más de 10 puntos de lo que tiene la Comunidad Autónoma, con ser importante ya la tasa de paro juvenil.

Y, por otra parte, también las comarcas mineras en estos momentos sufren un declive de la renta y podríamos decir también que un declive o un desplome de la población. En menos de 20 años han perdido más de 30.000 habitantes.

Creo que los datos son suficientemente claros para avisar del peligro de una Asturias, de un centro de Asturias a dos velocidades, o de una Asturias a dos velocidades, y, por tanto, la necesidad de adoptar medidas para evitar esa situación.

Señorías, esto se produce como consecuencia de una reconversión drástica, durísima, del sector minero. En estos momentos tenemos aproximadamente el 10 % de trabajadores mineros que teníamos hace varias décadas. Eso tan solo ya explica la situación de las comarcas mineras. Pero, por si no fuera suficiente, las medidas de reactivación han tenido un éxito parcial, podemos decir, también una repercusión insuficiente. Lo han sido en términos de infraestructuras, también en materia de medio ambiente, pero no han sido eficaces en relación con la atracción de nuevas actividades o al sostenimiento de la población en las comarcas mineras.

Esa situación se agrava con el incumplimiento de las medidas compensatorias, con el incumplimiento de los fondos mineros a lo largo de los años de la crisis económica, en particular en el conjunto de las comarcas mineras, pero también en nuestra propia Comunidad Autónoma.

Bien, nosotros no queremos quedarnos en el pasado y decía antes que pretendemos una iniciativa conjunta, amplia, consensuada, del conjunto de los Grupos Parlamentarios, en primer lugar, para defender el marco de actuación pactado, un marco de actuación pactado entre los sindicatos y el Gobierno, que, a pesar de que nos encontramos en el momento final, todavía no se ha cumplido.

Pues bien, queremos que ese marco de actuación se cumpla en relación con el hueco térmico, en relación con el papel de la minería en el *mix* energético, pero también con respecto a las medidas de reactivación de las comarcas mineras, algunas de ellas puestas en marcha de manera muy parcial — a la que tiene que ver con las ayudas a la Comunidad Autónoma que concentra el 80 % del trabajo minero le ha llegado apenas un veintipor ciento de las ayudas, lo cual demuestra que han sido ayudas insuficientes y muy parcialmente distribuidas—; y, por otra parte, en relación con lo que hemos denominado fondos. Esos fondos, de unos 250 millones de euros, están todavía por inaugurar, es decir, están todavía por poner en marcha o por ejecutar.

En ese sentido, mi Grupo Parlamentario lo que propone a esta Cámara es, en torno al plan de actuación, o al programa de actuación, o al marco de actuación para las comarcas mineras, emplazar al Gobierno a su cumplimiento y, por otra parte, también, además de exigir al Gobierno central, adoptar iniciativas propias.

En ese sentido, saludamos el acuerdo que ha tenido lugar entre el Gobierno y los ayuntamientos mineros con respecto a la gestión de las ayudas, a la gestión de los fondos de recuperación de las comarcas mineras, pero para nosotros necesita un elemento complementario, que quizá no existió en otro momento y es imprescindible que exista ahora, y es una estrategia de integración de las comarcas mineras en el centro de Asturias, una estrategia de integración de las comarcas mineras en Asturias, que tienen que ver fundamentalmente con medidas en materia de reactivación económica y de empleo, pero que tiene que ver también con equipamientos e infraestructuras, y tiene que ver asimismo con medidas en materia de medio ambiente o en materia social.

En definitiva, se trata de que esa doble velocidad que corre el peligro de dejar desenganchadas a las comarcas mineras se convierta en una sola velocidad, la velocidad de crucero de la Comunidad Autónoma para la recuperación económica, para la recuperación del empleo y para la recuperación también de los derechos sociales.

Señorías, termino. Me refería en la pregunta al Presidente a una obra de teatro, me refería a *Esperando a Godot*, hay un personaje de *Esperando a Godot* que dice: “Nosotros nos hemos quedado, entre la angustia y la desesperanza, en ser suplicantes”.

Pues bien, nosotros no queremos que esta Cámara sea solamente suplicante en materia de recuperación de las comarcas mineras; que esta Cámara sea exigente y que esta Cámara se comprometa con el futuro de las comarcas mineras.

En ese sentido, Señorías, aceptamos, para buscar ese encuentro, la modificación que nos propone el Partido Popular al punto 3.c), en relación con el área metropolitana. Sabemos que el Partido Popular quiere que ese aspecto se deje al momento final de las Directrices de ordenación del territorio y de la zona central. No tenemos problema, no creemos que ese deba ser el problema para que no tengamos un acuerdo.

En relación con Podemos aceptamos su enmienda 3.f), que tiene que ver también con la aportación con respecto al campus de Mieres, nos parece una aportación importante a la iniciativa.

Y, como vemos también que hay, tanto por parte del Grupo Parlamentario Popular, como por parte del Grupo Parlamentario Socialista, reservas en relación con el punto 5, con respecto a la agencia, no quita todo eso que tengamos que repensar los instrumentos de recuperación de las comarcas mineras, pero, como ese tema está abierto, aceptamos esas reservas y retiramos el punto 5.

Es decir, aceptamos los puntos que nos proponen, uno de ellos, el Partido Popular y, otro de ellos, Podemos, y retiramos el punto 5.

El punto que nos propone o la enmienda que nos propone Foro sería un plan a cinco años. Nosotros creemos que lo que hay que exigir ahora es el plan al Gobierno central y a este Gobierno a lo largo de los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Se entiende que aceptan la enmienda que propone la supresión del punto 5. (*Comentarios.*) De acuerdo, correcto.

Se han presentado diez enmiendas, cuatro suscritas por el Grupo Podemos Asturias, números de registro 17848, 849, 850 y 851, dos suscritas por el Grupo Foro Asturias, registros 17922, 17945, y cuatro suscritas por el Grupo Popular, registros 17953, 954, 55 y 56, todas ellas calificadas y admitidas a trámite por la mesa.

Teniendo esto en cuenta, vamos a organizar el debate dando la palabra a los Grupos Parlamentarios enmendantes. Le corresponde en primer lugar al Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días, Presidente.

La persona encargada de defender esta iniciativa ha tenido un imprevisto que le ha impedido llegar a la hora. Solicitamos, si es posible, intervenir los últimos en este debate, para ver si le da tiempo a llegar y, si no, que otro compañero pueda defender la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente por la Presidencia.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Conviene dejar claro por nuestra parte en esta nueva moción, en esta nueva iniciativa sobre minería, la postura que siempre hemos defendido sobre la misma, ¿no? Nuestro Grupo Parlamentario siempre ha defendido la minería en Asturias porque entendemos que el país, España, tiene una deuda histórica con nuestro territorio.

En primer lugar, porque hay que reconocer que históricamente, mientras que las demás regiones de España se reindustrializaban con nuestro carbón, nuestras comarcas sufrían una importante degradación medioambiental, un monocultivo de actividad centrado exclusivamente en la extracción de la hulla, sin otra alternativa económica de desarrollo, y evidentemente con una alto coste social y también en vidas humanas.

Y en Foro defendemos el carbón porque es el único recurso autóctono, la única fuente de energía fósil y segura de nuestro país y de la que disponemos de grandes reservas. Por tanto, el carbón es un

servicio estratégico porque es una fuente de energía autóctona, como decía, y básica para nuestra soberanía.

Y defendemos el carbón autóctono porque su comercialización también permite controlar los precios del carbón importado, sobre todo de países como China o de Sudáfrica, que muy probablemente se dispararían en el caso de que se dejara de comercializar el carbón nacional. Económicamente, la minería en Asturias puede ser rentable si el Ministerio de Industria y las compañías eléctricas cumplen su compromiso. Y, luego, finalmente, hay que reconocer que la minería en Asturias es también socialmente necesaria.

Sentados estos fundamentos sobre nuestra postura sobre la minería, los cuales hemos dejado claro en esta Cámara y en otros ámbitos en los que hemos comparecido, procedo a analizar pormenorizadamente la moción presentada por Izquierda Unida y, con los máximos respetos al proponente, afirmamos que esta iniciativa pues básicamente es otra declaración de intenciones más sobre la minería asturiana, que, o mucho me equivoco, pero poca efectividad tendrá en el futuro, pero, digo, ojalá me equivoque.

En cuanto al punto primero, como decía, es una declaración de intenciones, porque también puede tener solución lo que aquí se propone, ¿no?, y es que el Gobierno modifique el real decreto al objeto de ampliar el plazo de firma de convenios y que los partidos políticos con representación en las Cortes Generales exijan, pacten, acuerden y aprueben partidas presupuestarias para hacerlo. Y, por poner un ejemplo, puede ser, de los fondos mineros de los que ya no disponemos, pues 125 millones de euros para 2017 y 125 millones de euros para 2018. Esa es una propuesta que se puede trasladar perfectamente a las Cortes Generales.

En cuanto al punto segundo y relativo al papel del carbón autóctono en el *mix* energético nacional, hay que tener en cuenta que lo primero que se debe exigir es que se cumpla lo firmado y acordado de que las centrales térmicas españolas tengan que quemar el 7,5 % de carbón autóctono.

Sin embargo, hay una realidad que no siempre se cuenta y es que, debido a la sucesiva clausura de explotaciones mineras en nuestro país, no se dispone de carbón autóctono suficiente porque no se llega a ese 7,5 %. Y eso lo saben quienes importan el mineral y, de hecho, hoy por hoy, el carbón importado está teniendo un precio un 11 % superior al carbón nacional. Y la consecuencia es el incremento del precio de la luz. Por tanto, es imprescindible tomar medidas para la garantía de suministro de carbón nacional y establecer una reserva energética, con un objetivo: para que no se dispare el precio de nuestra energía. Por tanto, el carbón nacional y el asturiano, en particular, son imprescindibles en el *mix* energético nacional.

En cuanto al punto tercero, consideramos que lo deseable que se debería haber hecho es haber aplicado esa política que se propone hace diez años, pero sobre la leche derramada ya no merece llorar más.

Estamos muy lejos de lograrlo y el plan que se nos propone en este punto tercero es un plan similar al plan de dinamización aprobado por Castilla y León. No obstante, nosotros hemos introducido una matización, no con ánimo de discrepar, sino un mínimo de cinco años, porque creo que dos es un plazo corto. No estamos en discrepancia con ello, pero hay que atender también a las directrices y recomendaciones que nos manda el Consejo Económico y Social Europeo, que recomienda que estos planes de dinamización deben tener una implantación a 25 años. Está bien llamarlo plan de choque, pero, como plan de choque, dos años quizá puedan quedarse cortos.

Porque hay que apartar esos planes de dinamización de intereses electoralistas, porque no podemos hacer planes cada cuatro años en función de las convocatorias electorales, sino a largo plazo y que sean planes estructurales que tengan su fundamento y su posterior revisión.

Coincidimos en que se debe disponer de un plan estratégico, un plan estratégico serio y adecuado a la realidad de las comarcas mineras que tenga el objetivo de desarrollar esa trayectoria.

Y, finalmente, mediante nuestra segunda enmienda, solicitamos que se suprima la creación de ese nuevo organismo, porque la experiencia en Asturias nos dice que no se necesita que se dote de otro organismo autónomo, ya que esta función se puede desempeñar desde la propia Consejería de Economía, como realizó el Gobierno de Foro cuando creó un grupo de trabajo para ello, para que se coordinase con el resto de las Consejerías y dinamizar las cuencas mineras y, viendo que se nos acepta, pues nosotros anunciamos que votaremos favorablemente a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

La minería es quizás una de las cuestiones más recurrentes en este Pleno, aunque, en este caso, sea a través de darle un toque de popurrí, de marmagnum de meras declaraciones de intenciones, como ya se dijo. Nuestro Grupo defiende el sector del carbón autóctono, competitivo, el competitivo, como en todas nuestras intervenciones hemos realizado. Esta es una de nuestras enmiendas: la necesidad de hablar de competitividad es fundamental si queremos ser coherentes con la situación económica y actual y no desvirtuar la realidad vigente.

Desde nuestro Grupo no nos vamos a oponer a lo dispuesto por la justicia ni tampoco por la normativa comunitaria vigente, nunca nos vamos a oponer a la normativa comunitaria vigente, aunque eso no impedirá que sigamos luchando por conseguir lo mejor para nuestro carbón autóctono competitivo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos comprometemos firmemente con la minería, por lo que aplaudiremos todas aquellas medidas que se puedan ejercer en el seno de la Unión Europea para promover la participación del carbón autóctono del *mix* energético, de forma que negociaremos también, en el ámbito de la comunidad de la Unión Europea, que perdure el sector de la minería competitiva más allá de 2018.

Señorías del Grupo de Izquierda Unida, estamos de acuerdo con el objetivo de promover el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, eso es indudable, pero desde un punto de vista económico y de creación de empleo, impulsando la reactivación de estas cuencas. De hecho, esta medida de dinamización la encontramos también en otras comunidades autónomas, incluso en aquellas gobernadas por el Partido Popular, como ocurre en Castilla y León, donde se ha llevado a cabo y se ha aprobado un plan de dinamización económica de los municipios mineros 2016-2020, con el fin de crear empleo y de crear riqueza.

Para ello entendemos que es necesario propiciar la colaboración de las Administraciones Públicas en el marco del Principado de Asturias para que se diseñe ese plan de dinamización económica de las cuencas, que aún mantienen una elevada dependencia respecto a la industria extractiva. Creemos esencial esa reactivación económica pues con ella se persigue crear empleo y riqueza en esas zonas, si bien gastar por gastar no está en el ADN del Partido Popular, así que nunca apoyaremos medidas que únicamente supongan una mera labor de *marketing* por el propio Gobierno autonómico, nunca apoyaremos planes que carezcan de todo sentido, como piscinas inutilizadas, museos cerrados y varios ejemplos más que nos encontramos a lo largo de los últimos años. Esa no es la vía de reactivación de las comarcas mineras y ahí nunca nos encontrarán. Por lo tanto, las ocurrencias de última hora no creemos que sean medidas adecuadas para conseguir reactivar esas zonas, esas cuencas mineras.

Así que le pedimos al Gobierno socialista que, a la hora de diseñar propuestas de reactivación, nuevos planes para nuestra región, para Asturias, en el ámbito de la minería, piensen con detenimiento cuáles son las medidas, cuáles son los proyectos concretos que se van a llevar a cabo y que efectivamente consigan el resultado deseado, que es crear empleo y no simplemente generar un gasto sin sentido. Y hemos visto el resultado en los últimos años.

También estamos de acuerdo con que se coadyuve al desarrollo de esas comarcas a través del diseño de políticas públicas que potencien sectores tradicionales y nuevos nichos de mercado y de empleo. Es más, el objetivo de evitar el despoblamiento de estas zonas es fundamental porque actualmente el envejecimiento de la población es la nota característica que impide crear empleo y riqueza.

El transporte público intermodal es otro de los requerimientos que permitirán avanzar en la interconexión de toda la Comunidad Autónoma con el fin de llegar a todos los puntos de Asturias.

El abandono de la formación en estas zonas no es una alternativa factible pues esta es esencial para avanzar en otras formas de crear riqueza. Las cuencas mineras no solo pueden ni deben querer vivir de la minería en este siglo XXI. Otras formas de trabajo deben ser tenidas en cuenta. El medio rural no puede quedar tampoco relegado a un segundo plano, y las tecnologías deben llegar a todos los puntos de la zona con el fin de impulsar su economía.

No olvidemos —también se menciona aquí— el sector sanitario, que nuestro Grupo defendió y lideró en diversas ocasiones en estas cuencas, en estas zonas mineras.

No olvidemos tampoco a las pequeñas y las medianas empresas, a los autónomos; no olvidemos otro tipo de medidas que también hay que tener en cuenta en el desarrollo de estas comarcas, de estos concejos, pero lo que no podemos admitir ni permitir es la posibilidad de crear un chiringuito más. Ahí desde luego que no nos va a encontrar, no vamos a estar nunca, como en esta moción se propone en el último de sus puntos. Nos alegra que lo hayan retirado porque consideramos que ya tenemos

en la Administración del Principado suficientes órganos y suficientes unidades, más que de sobra para poder promocionar, si queremos realmente promocionar la región en sus distintas variantes, por lo que no llevaría más que a generar un gasto que no aportaría valor añadido.

En definitiva, el Partido Popular del Principado de Asturias, el Partido Popular luchará por el diseño de políticas públicas que reactiven las cuencas de forma coordinada en todos los sectores económicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.  
Tiene la palabra Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días.

Miren, tenemos que salir definitivamente de determinado tipo de discursos, a juicio de nuestro Grupo. Nos ha llamado mucho la atención el discurso de Foro. De verdad que les digo que nos ha llamado mucho la atención esa especie de discurso en el sentido de los fundamentos, ¿no?, porque nosotros creemos que parte de ese discurso es el culpable, es el culpable de la situación que atraviesan las propias cuencas.

Mire, Valnalón, cuyo principal objetivo ha sido diseñar y llevar a cabo un plan de regeneración, promoción y dinamización empresarial en la cuenca del Nalón, fue fundado en 1987. Cumple este año 30 años. O sea, dense cuenta el discurso que acabamos de escuchar aquí, que llevamos 30 años con el mismo discurso.

Nos traicionan hasta las palabras. Mire: “comarca”, “comarca” viene de “marca”, y marcamos cosas, ¿no? ¿Qué marcamos? Identidades orográficas, las comarcas mineras ya están desde un punto de vista de las autopistas unidas con el resto de Asturias perfectísimamente. También desde un punto de vista telemático. ¿Cuál debe ser esa marca? Integrarse en el centro de Asturias y una actividad que vamos a dejar para los expertos que pueda ser reserva estratégica, qué lugar debe ocupar en el *mix*... Llevamos 30 años con que se debería haber cambiando de manera definitiva ese tejido industrial, que es el tejido de todos los asturianos, no solamente de esa comarca.

¿Cuál es el concepto de comarca, iba a decir —perdónenme el chascarrillo— comarca Bolsón? ¿Cuál es el concepto de comarca en estos momentos en Asturias? Lo mismo que el tema de fijar población: si vivimos en un ámbito que tiene muchas cabezas, donde la gente nos movemos. Incluso el concepto de fijar población es un concepto, bueno, que yo creo que hay que poner en revisión, como otras muchas cosas que se han dicho aquí.

Mire, seguramente, si hacemos un frente común, por ejemplo, aunque sea muy difícil de conseguir, para que Tesla se instale en Asturias, las comarcas mineras, a las que yo les cambiaría la denominación, fíjese bien lo que le digo, porque a veces las palabras nos traicionan, se llenarían a lo mejor de talleres auxiliares.

Nosotros queremos mirar hacia el futuro y, mire, el futuro del mundo no pasa por quemar ni en los coches petróleo, ni por quemar carbón.

Tenemos una situación de transición en España. Lo que ha sucedido en Asturias es que políticas de transición se han convertido en crónicas. El mundo está cambiando. Ayer mismo salieron unos datos del Observatorio del Cambio Climático, en los que se veía —lo tengo aquí—, en los que, a base de datos, se ve perfectamente cómo el año 2016 en España bajaron las emisiones, bajaron las emisiones de CO<sub>2</sub> porque se quemó mucho menos carbón.

Evidentemente que necesitamos un período de transición y ahí el carbón autóctono tiene que tener una posición dentro del *mix* estratégico, pero miremos hacia dónde vamos, miremos hacia dónde vamos y miremos adónde no vamos a volver.

En la misma línea, me alegro de que se haya retirado el punto 5, ¡hombre!, porque, mire, tenemos Asturex, Sociedad Regional de Promoción; el Idepa; el Servicio de Promoción Económica que prestan los ayuntamientos; la Sociedad Asturiana de Diversificación Minera; la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad del Valle del Nalón; la Ciudad Industrial Valnalón; la Fundación para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, Fucomi; la Sociedad de Desarrollo de las Comarcas Mineras, Sodeco... Pero si tenemos un montón... Miren, a lo mejor, el futuro va por ejemplo por la fusión municipal, buscando mayores niveles de efectividad, por ejemplo en la cuenca del Nalón, que no he escuchado aquí. Yo no he escuchado a nadie aquí hablar, por ejemplo, de eficacia y efectividad administrativa, porque parte, parte de lo que está aquí son intereses localistas, partidarios, detrás de esta declaración.

Mire, nuestro Grupo, nuestro Grupo cree que hay que llevar a cabo el acuerdo 2013-2018 y en junio de 2016 apoyó el acuerdo sobre el carbón, que algunos de los proponentes de aquí no firmaron. Ese es el marco, un marco transitorio hacia un nuevo *mix* energético en España, porque el tema de la energía es un tema que necesita un pacto de Estado.

Es lo mismo que el punto 2, pero ¿cómo dicen ustedes que el carbón autóctono, independientemente de que sean competitivos o no sus precios, abarata la factura eléctrica? Pero ¿cómo dicen ustedes que abarata la factura eléctrica? Pero ¡qué va, hombre! Pero miren lo que pasó en enero, miren lo que pasó en enero, cuando el señor Rajoy quiso mirar al cielo para que lloviera, que bajaron las renovables, ¿y bajó la factura eléctrica en enero? Al revés, al revés. Esto no es verdad, lo que pone el punto 2, no es verdad, y se da mucho menos dentro de tres años, de cinco años y no digo nada dentro de diez años, en absoluto, en absoluto.

Lo mismo que otras cuestiones, que ya son más de matiz, pero con las cuales nosotros no podemos estar de acuerdo, ¿no?, como, por ejemplo, que “se priorizarán —en el punto 3— aquellos proyectos que incorporen tecnologías o procesos innovadores procedentes de líneas de investigación básica o aplicada a universidades u organismos o centros de titularidad pública o participadas por la misma”, pero ¿por qué?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: ¿Por qué hay que poner otra marca, que tengan que ser públicos? Se apoyarán proyectos buenos, sean públicos o privados, sean públicos o privados, o público-privados, pero porque sean buenos.

Va a salir después del tema de la evaluación. Quizá lo que necesitáramos de manera imperiosa, que no veo recogido aquí, es una evaluación seria, independiente y rigurosa de cómo se han gastado en los últimos treinta años todos los fondos que han sido destinados a las comarcas mineras. *(Comentarios.)*

No, no, una evaluación que pueda ser..., no, no, no me estoy refiriendo a su legalidad o no, sino a su efectividad para cambiar el tejido productivo de las llamadas comarcas mineras, es decir, para poder hacer una evaluación política. No estoy hablando de que nadie haya cogido dinero o no haya cogido dinero. No me meto en eso, eso lo vamos a dejar para los tribunales, estoy hablando de si realmente lo que se ha hecho ha sido efectivo. Por lo pronto, tendríamos un arma y un instrumento para saber que en lo vayamos a hacer en un futuro no sigamos insistiendo en los mismos errores. Por tanto, nosotros apoyamos esta declaración...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: ... pero la apoyamos con muchas reservas, porque nos parece que es continuista, es continuista. Asturias es una unidad, ¡hombre!, y tenemos que empezar a pensarla en otros términos...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: ... y, desde luego, no comarcales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA**: Buenos días.  
Gracias, señor Presidente.

Voy a ver si soy capaz de centrar un poco el debate, porque yo creo que quizá nos hemos ido un poco lejos.

Mire, señor Llamazares, yo estuve la semana pasada muy pendiente de lo que se interpelaba aquí por parte del Portavoz de industria de su Grupo en materia de minería, y aquí se hablaba —digo por sintetizar—, se hablaba de unidad, se hablaba de apuesta por el sector y se hablaba de compromiso de las Administraciones implicadas, quiero creer de la Administración central, de la Administración regional y también de la Administración local, y de eso voy hablar en mi intervención. Pero, sobre todo, yo tengo aquí el encabezamiento de la moción y el encabezamiento de la moción dice que versa sobre la aplicación del Plan del Carbón 2013-2018. Versa, por tanto, sobre este documento, que usted

habrá leído, que yo he leído y que he tenido que repasar lógicamente en muchas ocasiones, y por lo tanto, salvo que queramos enmendar la plana a los sindicatos mineros y a los agentes firmantes, que no creo que sea el objeto de esta Cámara, observo entonces alguna contradicción, observo alguna confusión y a veces observo también hasta algún punto de desconocimiento, voy a intentar explicar por qué.

Se habla en el punto 1 de una reactivación que vaya más allá de 2018, y me habrán escuchado decir aquí en más de una ocasión que, para que haya fondos mineros, necesariamente tiene que haber minería, y aquí se habla de cómo tiene que haber minería más allá de 2018 solo en aquellas empresas que sean competitivas. Por lo tanto, eso es muy importante y no se va a discutir el futuro del carbón en este Parlamento, ni tan siquiera en el Parlamento de la nación, se va a discutir en el Europa y en Europa casi todos los parlamentarios tienden a ser un tanto medioambientalistas, todos, incluidos los suyos, y, si no, repase lo que decía Willy Meyer en más de una ocasión al frente de Izquierda Unida de España en Europa. Pensémoslo, y todos, ¿eh?, digo “todos”, sin excepción.

Y, claro, hay que hablar, entonces, de unidad y, cuando hablamos de unidad —aquí se dijo en más de una ocasión— a nosotros, en particular, a nuestro Grupo, nos hubiera gustado verles a ustedes el pasado de junio en Madrid, créanme, porque la unidad se forja en esos frentes comunes, que no estaban impulsados por el Partido Socialista, estaban impulsados por los sindicatos mineros mayoritarios del sector y por la patronal, por las comunidades autónomas y por alguna que otra fuerza política.

Se habla del *mix* energético en el apartado 2, y es muy importante el *mix* energético, puede ser del 7,5 % o del 15 %, pero, si a la página siguiente de este acuerdo se habla de los procesos que hay que hacer en las centrales térmicas de carbón para su desnitrificación y en algunos casos desulfuración, como era la de Anllares, que, por no haberlo hecho, ya está cerrada, ¿qué más da que tenga el 7,5 que el 15, si no vamos a poder quemar carbón?

Por lo tanto, ese es un proceso tan importante como el del *mix* energético y el cupo del *mix* energético, y aquí hay que hablar, por tanto, de la apuesta por el sector, pero, claro, fíjese, ustedes forman parte de una coalición, Unidos Podemos, que curiosamente ha llegado el Portavoz para hablar el último, espero que sea usted... (*Comentarios.*) No, digo que curiosamente ha llegado el Portavoz para hablar el último... (*Comentarios.*) Bien, en cualquier caso, mire lo que decía uno de los integrantes de Unidos Podemos, Equo: 17 de febrero, “Equo pide asumir el final del carbón y debatir sobre un modelo de futuro”. ¿Ustedes están con esta posición? Porque, si están con esta posición, están muy bien dentro de la coalición, pero, si no están en esta posición, o sobra Equo o sobran ustedes, porque, claro, jugar con dos cartas, no. Jugar con la carta de la minería y a la vez con la carta de la ecología es a veces difícil y, si no, que se lo pregunten, en este congreso de Comisiones Obreras la intervención del Secretario General de Asturias lo que vino a decir también sobre este punto.

Hablan ustedes en el punto 3 del plan de choque, y estamos completamente de acuerdo con el plan de choque. Aquí se habla de empleo, se habla de creación de empresas para generar empleo, se habla de medio ambiente, se habla de infraestructuras. Evidentemente, en materia de turismo hay un plan de turismo, hay un Plan Estratégico del Principado de Asturias en materia de turismo que ya habla también de turismo industrial.

Habla de la formación y, en relación con el campus de Mieres, yo les aconsejaría que pusieran al Alcalde Mieres al frente de la reivindicaciones y que no espere que sea siempre la oposición cada inicio de curso el que tenga que estar pendiente de si hay titulaciones o hay nuevos másteres.

Habla de transporte ferroviario, y siempre centramos la atención exclusivamente en la comarca de la minería central, no vamos al suroccidente. Claro, en el suroccidente ya está el Gobierno, que se encargará a través del Plan del Suroccidente.

Y vamos al punto 4 —y voy terminando—: recursos complementarios. Usted ha reconocido que ya hay un acuerdo entre el Gobierno y los alcaldes, 50-50, y aquí es donde creo que hay un punto de desconocimiento, porque la Administración regional viene financiando el 25 % de cada proyecto. Es más, cuando ustedes hablan aquí de financiar o cofinanciar, ¿de qué estamos hablando, de un 5 % más, de un 15, de un 50, o del 100 %, que es lo que se está financiando, por ejemplo, con el soterramiento de Langreo? Ayuntamiento que ustedes dirigen. ¿Saben lo que llevamos invirtiendo en el Ayuntamiento o, mejor dicho, en el soterramiento? A 15 de febrero, 72 millones de euros. ¿Saben lo que va a suponer la extensión del cable de núcleos de 250 habitantes a 50? 3 millones de euros. Suman 75 millones de euros y no aguanta ninguna comparación, ni con Castilla y León, que va a invertir 25 millones en 5 años, ni con Aragón, que lleva 2. ¿Esto qué pasa, que no se llaman fondos complementarios porque sencillamente no figura en un papel? Son 75 millones de euros.

Y, entonces, aquí quiero hablar del esfuerzo de todas las Administraciones, que no solamente pasa por la regional o la nacional, pasa también por la local, y yo les pediría entonces que ese esfuerzo sea compartido, y díganle entonces ustedes al Alcalde de Mieres, que lleva 6 años sin presupuesto, gobernando con mayoría absoluta, que, al menos, fije un presupuesto de inversiones de 10.000 euros, no creo que sea mucho pedir, pero habrá que dotar a todas las Administraciones de presupuesto. Den ejemplo y empiecen dándolo ustedes en su casa, porque la política la política de pedigüños no llega a ningún lado, Mieres, Langreo, que, por cierto, no estaban muy de acuerdo con los Presupuestos regionales, pero ahora dicen que de dónde vamos a sacar el dinero.

Mire decía el coordinador de Izquierda Unida —y termino—: “En Asturias no tenemos partidas complementarias. De hecho, nos gustaría saber de dónde van a sacar el 25 % de la cofinanciación de los fondos porque no están en los Presupuestos”. Ese presupuesto es el que ustedes habían estado negociando con Consejera de Hacienda, explíquenle ustedes a su coordinador de dónde se iban a sacar.

Por lo tanto —y termino—, el punto 5, ya lo ha dicho la derecha, es que estaban poniéndoselo en bandeja: otro chiringuito más, creo que lo dijo la Portavoz. Bueno, no caigamos, por tanto, en esos errores y vamos, no obstante, a apoyar esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.  
Finalmente, tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, conocíamos por la prensa hace unas semanas que la mayor parte de los pueblos abandonados de Asturias se encuentra en les cuenques. Esa noticia es un fiel reflejo de la situación actual que vivimos en nuestro concejo, en el concejo de Mieres, en el que vivo. Es igual en el resto de concejos de las cuencas mineras. Las perspectivas de futuro en nuestra tierra para la juventud son más bien escasas desde que se acometiera el cierre pactado de la minería de carbón. Hoy sabemos con certeza que los criterios medioambientales de esta decisión no existieron y que lo único que se buscaba era dejarle hueco de mercado al carbón de importación extraído en países como Colombia, Indonesia o Sudáfrica, donde los estándares medioambientales no se cumplen y mucho menos un mínimo de dignidad laboral para los mineros. Supongo que aquí todos estaremos de acuerdo.

Desde el momento en el que decidió que el carbón tenía que ser un bien de especulación más, muchas cosas han pasado.

Entre 1998 y 2012 Asturias ha percibido 4.884 millones de euros. Empresas como Rioglass, Alas Aluminium o Diasa surgieron a raíz de ese dinero, que igual que vino se fue en el bolsillo de unos pocos. Y es justo decirlo. Lo primero, cuando debatamos nuevas propuestas de reactivación, es reconocer, señor Gutiérrez, que hubo muchas cosas que se hicieron mal, al menos hasta ahí les pido, hacer una evaluación crítica del uso de los fondos que tenían que haber constituido para las cuencas su futuro. En lugar de eso, nos encontramos con esqueletos de proyectos fallidos, multitud de polígonos vacíos, cuando no mal planificados y los restos de los conflictos laborales que surgieron en las empresas que deberían haber absorbido los puestos de trabajo destruidos en la minería.

Desde el año 1990 hasta el año 2015 —y vuelvo a hablar de mi concejo— hemos pasado de tener 17.011 personas con empleo en nuestro concejo a tener únicamente 10.065. Y esto tiene una consecuencia directa que explica la fiel metáfora que es que las cuencas acumulemos el mayor número de pueblos abandonados de Asturias, por delante de cualquiera de las alas. Entre los años 2002 y 2015 Mieres acumula un saldo migratorio negativo de 4.157 personas. Si vamos a los datos absolutos, son aun más preocupantes: 5.777 personas han tenido que irse de mi concejo en este período, la mayor parte de ellas jóvenes. Si echamos un ojo a la pirámide poblacional, nos encontramos con que 9.162 de mis vecinos y vecinas son mayores de 67 años, más del doble de los que tengo menores de 18 años, 4.371.

Mientras discutimos y trabajamos sobre cómo aprovechar las potencialidades de desarrollo y ordenación del área metropolitana, las ventajas de la economía de escala de la octava aglomeración urbana del Estado, la realidad es que la zona central de Asturias nos deja atrás, merced de una mala gestión de la reconversión industrial. Toca ahora, más que nunca, remangarse y pensar en algo más que el turismo para salir del pozo.

El denso patrimonio industrial que tenemos debe servir para algo más que para atraer turistas, y ahí el sentido de una de nuestras enmiendas: la apuesta por la economía productiva debe ser innegociable para garantizar la estabilidad y la subsistencia de nuestros vecinos en su tierra.

La clausura del Centro Europeo de Soft Computing fue una oportunidad perdida más que demuestra el poco o nulo compromiso del partido que gobierna el Principado con las cuencas mineras. En ese sentido, otra de nuestras enmiendas: un plan que permita desarrollar, en consonancia con el Ayuntamiento de Mieres y la Universidad de Oviedo, un campus de Barredo, que apenas está al 30 % de su capacidad.

Entre que se construye y no otra alternativa, tenemos que seguir viviendo de lo que hay y, en ese sentido, nuestro futuro del concejo pasa por el mantenimiento de la minería más allá de 2018, cerrando la puerta al carbón de importación, otra de las enmiendas que aportamos a esta proposición no de ley.

Hace un par de meses, Iberdrola presentaba un plan de transición energética con el mantenimiento de las centrales térmicas que queman el carbón, pero solo el de importación, y el cierre de las que queman el carbón nacional. No he oído al Grupo Socialista criticar este plan de Iberdrola. Quizá los Consejos de Administración pesan más que el futuro de las cuencas. Incluso la térmica de Soto, donde participa activamente Hunosa, utiliza preferentemente el carbón de importación.

Por nuestra parte, vamos a suscribir esta moción, agradeciendo la inclusión de las enmiendas que hemos presentado, sabedores de que contiene medidas muy importantes para el futuro de mi concejo y del conjunto de las cuencas mineras, también las del suroccidente, como la integración intermodal de la red del transporte público, en este caso para Nalón y Caudal; la necesidad de un plan de inversiones y desarrollo económico bien trabajado y estudiado; la restauración de las zonas degradadas ambientalmente, y aquí cobra especialmente la vergüenza de la balsa de Tormaleo; la puesta en valor del patrimonio industrial, o la modernización de los servicios públicos.

Otras nos generan ciertamente un poco más de escepticismo. Para desarrollar un plan de vivienda y urbanismo quizá lo primero que deberíamos empezar a exigir al Gobierno es que Vipasa sea un casero en condiciones, que arriende las viviendas y las mantenga en condiciones de habitabilidad dignas.

El turismo puede ser un buen complemento para la actividad económica, pero, como decía, debemos aspirar a más. Y la defensa del carbón autóctono pasa, a nuestro juicio, no por la confrontación con otro tipo de energías, sino por bloquear la puerta al carbón de importación, así como bloquear de manera decidida las posibilidades de especulación con el carbón que viene de fuera y que entra por el puerto de El Musel y el puerto de Avilés.

Volviendo a agradecer la voluntad del Grupo proponente por llegar a un acuerdo con las enmiendas transaccionales, votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.

Antes de proceder a la votación, le solicitaría al Portavoz de Izquierda Unida que concrete las enmiendas que han sido aceptadas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, la modificación del punto c), a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, punto 3.c); el nuevo punto 3.f) del Grupo Parlamentario Podemos, y las enmiendas de supresión del punto 5.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, serían la enmienda 17851, de Podemos; la enmienda 17922, de Foro Asturias, y las enmiendas 17955 y 17956, del Grupo Popular. Así entiendo que es...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: ... exactamente.

De acuerdo. En esos términos, vamos a votar la moción.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Señor Presidente, solicitamos la votación por puntos. ¿Es posible?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta el Grupo proponente la votación por puntos?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Preferiríamos votarla conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Pues entonces vamos a votar en bloque y con estas enmiendas que acabo de señalar, que han sido incorporadas al texto.

Votamos la moción.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 42 a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la moción.

***Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre la política de personal en la Administración y, más concretamente, sobre la llamada carrera profesional u horizontal***

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día, número dieciocho, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre política de personal en la Administración y, más concretamente, sobre la llamada carrera profesional.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias.

Buenos días.

Hace dos semanas presentábamos una interpelación sobre la, para este Grupo Parlamentario, mal llamada carrera profesional. Entonces, la Consejera de Hacienda, hoy aquí presente, a la que le agradezco su presencia, se precipitaba exigiendo propuestas concretas más allá de la crítica, cuando lo que entonces hacíamos era cuestionar la política aplicada en esta materia, la de la carrera horizontal y la evaluación del desempeño para quienes trabajan en la función pública, todo ello desde que el anterior Presidente del Gobierno asturiano por el Partido Socialista, el hoy Senador Areces, se la sacó de la manga hace ya una década.

La moción que hoy presenta Podemos Asturias tiene cinco propuestas concretas, señora Consejera, todas en una misma línea: corregir los actuales desequilibrios que sufre la norma actual. Porque el sistema actual, desde nuestra óptica, es discriminatorio, es parcial y es subjetivo, y en él el papel de quienes trabajan en la Administración Pública carece del peso que les corresponde.

Pretendemos con esta moción corregir, en primer lugar, el agravio que se comete con quienes tienen una relación laboral con la Administración de carácter temporal o interino de larga duración, que, en el actual diseño, se ven excluidos y excluidas en la aplicación del actual sistema de carrera, algo reconocido ya por el propio Gobierno asturiano, por ejemplo, con el personal interino docente. Porque, Señorías, la disposición final primera de la Ley de Presupuestos del Principado para este año 2017 reconoce el derecho de los interinos de larga duración de la enseñanza —maestras y profesoras— a cobrar el complemento de carrera profesional sin que hubiera que modificar previamente ninguna ley estatal para ello. Se trata de cumplir la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que obliga a pagar igual salario a quienes desempeñan idénticos trabajos, con independencia de que sean fijas o interinas. La moción va precisamente dirigida a extender este derecho al resto de personal interino y temporal de larga duración del Principado para evitar la discriminación intolerable que ahora se tiene respecto a sus compañeras y compañeros, por ejemplo, de la enseñanza pública.

En ese sentido, plantear, entendemos, que se modifique previamente el EBEP, como se hace en las primeras de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de IU, implicaría retrasar la solución a este sangrante agravio comparativo, cuando se demuestra que está la mano del Gobierno asturiano poder solventarlo.

La segunda de nuestras propuestas plantea dar una nueva regulación a los sistemas de evaluación del desempeño para que se adecuen a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, lo que creemos que ahora mismo no está asegurado. Que el actual sistema de evaluación repose en la decisión de los y las jefas de servicio carga de arbitrariedad, parcialidad y subjetividad los resultados y ello en un momento en el que toda la estructura, además, de la dirección funcional está nombrada directamente por el poder político, por los responsables del

Gobierno de la Federación Socialista Asturiana, pese a las reiteradas sentencias judiciales que han decretado la ilegalidad en todos y cada uno de estos nombramientos.

No es razonable, tampoco defendible por nadie que una estructura de dirección administrativa dependiente en su estabilidad de la decisión unilateral de los cargos políticos, que además se encuentra en una situación de absoluta irregularidad desde hace años, sea la que determine de forma exclusiva los resultados de las evaluaciones del trabajo de las empleadas y empleados públicos sin que haya mecanismos de contraste que aseguren la imparcialidad y un equilibrio mayor.

En la tercera propuesta de nuestra moción, la moción de Podemos, proponemos que en la evaluación, en el rendimiento y en el logro de resultados se valore exclusivamente el cumplimiento de objetivos individuales que siempre deberá establecerse previo análisis de las tareas del puesto desempeñado.

El establecimiento de objetivos colectivos, tal como está configurado actualmente, no supone ningún avance para asegurar resultados. Entendemos que se deben de establecer objetivos colectivos en la búsqueda de unos resultados concretos globales del funcionamiento de las unidades, pero no se pueden generar arrastres y dependencias grupales cuando lo que debe evaluarse es el compromiso de cada persona y, en función de ello, adoptar medidas correctoras en cada unidad para poder implantar mejoras que redunden en un mejor funcionamiento de los servicios públicos.

En cuarto lugar, introducimos la autoevaluación del empleado público como un elemento esencial que sirve, como también exponíamos antes, para dotar no solo de mayor equilibrio sino también de elementos de contrapeso a la hora de evaluar la visión del propio trabajo del empleado público, porque para nuestro Grupo es fundamental la participación activa de arriba abajo de todas y cada una de las empleadas públicas en la mejora de la Administración Pública. No es posible compaginar la implicación activa sin la participación ni tampoco sin contar con la opinión de quienes trabajan en los servicios públicos y los conocen desde abajo.

Establecemos también mecanismos de contraste colectivos para aquellos casos en los que los resultados de las evaluaciones resulten negativos, para evitar situaciones de indefensión.

Y, por último, pero no menos importante, introducimos la figura de la evaluación de abajo arriba, desde los empleados y empleadas públicos hacia sus responsables jerárquicos, porque entendemos que la participación activa de la gente que trabaja en la Administración que tiene responsabilidades públicas también debe tenerse en cuenta de forma real y efectiva para mejorar el funcionamiento de los servicios públicos y opinar sobre la función que se está cumpliendo desde los órganos de dirección, a los que no cuestionamos.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, aceptamos las enmiendas 17859 y 17860, pero no asumimos ninguna de las otras tres.

Por la primera de ellas, ya lo dije antes, en la intervención, entendemos que no es necesario dilatar a la espera de una modificación de la legislación estatal, cuando hay mecanismos suficientes para poder tomar medidas efectivas que supongan ya cambios y mejoras. En este sentido, un agravio como el que se está cometiendo ahora mismo, una discriminación como la que se está cometiendo ahora mismo con todo el personal que no tiene una relación fija con la Administración, pero si tienen una relación de larga duración en una situación precaria, llámese interina o temporal, es posible solucionarlo, como ya se demostró en el ámbito del personal docente, es posible solucionarlo desde el propio ámbito de la Administración asturiana sin la necesidad de dilatar ni de instar a otras Administraciones.

Respecto a la enmienda sobre el punto 4 de nuestras propuestas, ya también lo comentamos en la intervención, la autoevaluación nos parece un elemento sustancial que, además, marca una diferencia con respecto a la concepción que hay ahora mismo de la carrera profesional, en cuanto a lo que es dar valor a la opinión de los empleados públicos.

Lo mismo también respecto a la enmienda que pretende modificar el punto 5, porque en ella entendemos que también reposa una propuesta de democratización y de participación real y, sobre todo, de democratización de las relaciones laborales en la Administración asturiana, y para contrarrestar un sistema actual de evaluación de desempeño, que, como ya dijimos, reposa exclusivamente en la decisión de las jefaturas de servicio que están elegidas a dedo, que dependen directamente del poder político y que, a su vez, son evaluadas por el mismo poder político, ese poder político al que el otro día preguntábamos aquí cuántas evaluaciones negativas había habido de las actuaciones de los responsables de la Administración, sin haber obtenido respuesta.

El punto 5 introduce, pues, la evaluación de abajo arriba para dar voz y para escuchar la opinión profesional de quienes trabajan en los servicios públicos y creemos que esto también es un elemento

sustancial que marca diferencias con respecto a la concepción que ahora mismo tenemos de una Administración que es jerárquica y dependiente del poder político.

En ese sentido, nos parece que indispensable que mantengamos el texto tal como está, más allá del texto que se propone en la enmienda, que, con todo el respecto, nos parece que no tiene ningún tipo de concreción y lo que hace es hablar de principios generales que, como la bondad, nadie cuestiona.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Se han presentado cinco enmiendas, suscritas por Izquierda Unida, registros 17858, 59, 60, 61 y 62, todas ellas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Le corresponde intervenir, por consiguiente, al Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que en esta Cámara discutimos los distintos modelos de función pública que defienden los Grupos Parlamentarios. De nuevo, nos encontramos ante una iniciativa que ya conocíamos, porque fue presentada aquí como iniciativa legislativa y que fue rechazada, en su caso, con argumentos, también por nuestra parte, críticos.

Empezaré por en lo que coincidimos y luego seguiré por de lo que discrepamos.

En este sentido, nosotros coincidimos, en relación con el primer punto, que propone iguales derechos para los interinos en la Administración Pública, coincidimos con esa propuesta, aunque tenemos dudas con respecto a si esta propuesta se puede aplicar porque sí, ¿no?, porque hay jurisprudencia autonómica y central en un sentido, y hay jurisprudencia del Tribunal Europeo y del Tribunal Supremo y Constitucional en otro. Por tanto, todavía creemos que no hay una posición clara, pero creemos que va a predominar la igualdad, que va a predominar la igualdad de derechos y, por tanto, estamos de acuerdo en que los interinos, a partir de un determinado número de años, pueden ser cinco o pueden ser otra permanencia, pues tendrán derecho a la carrera profesional.

No tenemos ninguna duda, pero, como digo, tenemos duda en el procedimiento. Aquellas modificaciones legales, ¿la Comunidad Autónoma tiene competencia para realizarlas? Hay un debate abierto en la Comunidad Valenciana, como saben, y en algún ámbito municipal también el debate está abierto en estos momentos. En ese sentido, mi Grupo Parlamentario, si pudiéramos votar por puntos, votaríamos favorablemente a que los interinos tengan iguales derechos en materia de carrera profesional. Eso, en lo que coincidimos.

¿De qué discrepamos? Pues discrepamos con respecto a la propuesta que se nos hace en relación con la carrera profesional, es decir, se critica al Gobierno, probablemente de manera legítima, porque adopta un modelo de carrera profesional improvisado, sin estudios previos y, además, bueno, pues desequilibrado y, sin embargo, el que proponen ustedes aquí es prácticamente lo mismos: no hay estudios previos, se nos proponen modificaciones importantes de la carrera profesional y, desde luego, lo que no hay es una negociación con los representantes de los trabajadores. Que ustedes dicen que están unánimemente con ustedes, pero que probablemente tengan otra voces, no solamente haya una representación, sino que la representación sea plural. Por lo tanto, caen ustedes en el mismo error en la elaboración de una legislación delicada que afecta a los funcionarios públicos que atribuyen al Gobierno del Principado de Asturias.

Pero ese no es el principal problema. El principal problema son los contenidos, los contenidos, y ahí, en los contenidos, mi Grupo Parlamentario discrepa de que en el seno de la Administración Pública se pueda trasladar la lucha de castas, discrepa, porque ni siquiera estamos hablando de la lucha de clases, hablamos de lucha de castas.

Hay un primer prejuicio en su propuesta, que son los gobernantes, los políticos, esos ya directamente están condenados, están condenados porque son parciales, arbitrarios y prácticamente usted cuestiona, y lo ha hecho en diversas ocasiones, el Gobierno político de la Administración, hasta el punto de que le gustaría que no hubiera ningún tipo de Gobierno político en la Administración, cosa que existe desde el siglo XIX en el Estado y en el Estado democrático con mayor profundidad. En todo caso, los funcionarios también responden a las necesidades de los ciudadanos y quien representa a los ciudadanos son por ahora los políticos. En otro momento, serán otros, pero por ahora son los representantes políticos. Por tanto, nosotros no creemos en esa concepción.

Pero es que, si los políticos son culpables, los jefes son sospechosos, para ustedes son sospechosos, todo jefe es sospechoso. Entonces, el jefe de servicio o el jefe de sección es sospechoso en su valoración subjetiva sobre sus subordinados.

Pero fíjese en qué contradicción caen: ustedes dicen que a los subordinados solamente se les puede evaluar objetivamente, pero ustedes proponen un sistema para evaluar a los jefes subjetivamente, el

sistema democrático. Ustedes proponen que dos evaluaciones negativas en dos años consecutivos de los jefes signifiquen a la calle, es decir, el jefe deja de ser jefe, es decir, la libre remoción, la libre remoción de los jefe de servicio y de los jefes de sección.

Nosotros realmente no sabemos en qué se sustenta, no se sustenta en la Constitución, son inamovibles, no se sustenta en la Constitución, y no se sustenta en ningún mecanismo, digamos, regular dentro de la Administración.

Sí, son sus puntos penúltimo y último: en el penúltimo proponen que únicamente los criterios sean individuales y objetivos, y niegan los criterios subjetivos; y en el último punto dicen que la forma de remover a un jefe de servicio sean dos valoraciones negativas por parte de sus subordinados.

Le pregunto, llevemos el argumento democrático hasta el final: si la función pública no responde fundamentalmente a los funcionarios, sino que responde a los ciudadanos, ¿por qué no propone usted que sean los ciudadanos quienes con dos valoraciones negativas puedan echar a un funcionario de su puesto de trabajo? A mí me parece una locura realmente, porque una de las garantías del servicio público es la inamovilidad del funcionario, Señorías. Por tanto, en nuestra opinión, no solamente tenemos una discrepancia con respecto a esta iniciativa sin estudio y sin negociación, sino que tenemos discrepancias de fondo con respecto a los conceptos y criterios que se utilizan de clase o de casta en esta iniciativa: para unos, los criterios objetivos; para otros, los criterios subjetivos.

Termino diciendo que, si separa el punto 1, dedicado a los interinos, para que tengan carrera profesional, nosotros votaremos con toda seguridad favorablemente, pero el resto de los puntos nos parecen tan improvisados como usted acusa al Gobierno del Principado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, necesitamos una ley, porque nos va... (*Comentarios.*) No, otra no, la que falta y está prometida desde hace mucho tiempo, y usted sabe perfectamente que tengo razón, porque la Administración asturiana tienen 35.000 empleados y, mire, hasta en esta Cámara hay tal marabayu que se confunden funcionarios, laborales, eventuales, estatutarios... Tenemos que poner un poco de orden.

Ya sé que está complicado porque a nivel nacional también el marabayu es extraordinario, pero tenemos que poner un poco de orden, porque partimos de una situación heredada, pero que necesitamos redefinir, ¿de acuerdo? Necesitamos redefinir.

Porque es verdad que en la práctica, es verdad que en la práctica, señor López, el personal estatutario o personal laboral, o el personal funcionario, en la práctica, las praxis son iguales, pero es que a lo mejor hay que repensar, en el siglo XXI, en estos momentos, quién debe ser funcionario, qué significa ser funcionario, que está definido por la función. Y yo creo que ustedes aquí, en algunos aspectos estoy de acuerdo con ustedes, pero en otros me parece que esto requiere bastante más sosiego, bastante más tranquilidad y, sobre todo, requiere, como se dijo antes, que estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones que dijo el señor Llamazares, requiere un consenso político.

Por eso requiere una ley y, además, reivindicaría para lo que está básicamente este Parlamento: este es un tema importantísimo, una Administración básicamente son sus empleados, hay 35.000 y necesitamos poner un poco de orden, porque es verdad que existen agravios comparativos y existen prácticas muy diferentes en función de unos grupos u otros.

Por tanto, mire, señor López, cierto que la carrera debe desarrollarse mediante procedimientos basados en principios de igualdad, mérito y capacidad, porque, primero, hay que buscar justicia con los empleados públicos, pero, por otro lado, hay que buscar eficiencia. Yo quiero recordarle esto, porque esto es muy importante, ¿eh?, la Administración está al servicio del ciudadano, no es un fin en sí mismo, si no, efectivamente, se convierte en una casta.

En segundo lugar, la evaluación tiene que ser operativa, es decir, no un complemento salarial encubierto. La evaluación puede ser positiva o negativa, es decir, hay una obligación de evaluar. Es más, le voy a decir una cosa, lo que es increíble es que no se evalúa, es que en muchos casos es un trámite.

Bien. Tercero... (*Comentarios.*) sí, sí, pero es un trámite en el que básicamente aprueba todo el mundo en muchas ocasiones, ¿eh?, hay de todo, pero básicamente, básicamente, aprueba todo el mundo, lo cual, pasa un poco como en las aulas, si tú apruebas, tú, aunque seas muy mal profesor, si

apruebas a todos los alumnos, no hay protestas, no protesta ningún alumno ni ningún padre, tú das el aprobado general y no protesta nadie.

Segundo, es verdad que venimos de prácticas poco edificantes, no solamente en Asturias, sino en general en España, porque es verdad también que, en muchas ocasiones, se ha utilizado a las Administraciones para ahorrarlas en función de determinado tipo de interés. No voy a insistir en ello, pero usted tiene en ese sentido toda la razón, tenemos que avanzar.

No tengo, en fin, una visión tan catastrófica como la que tiene usted, pero estoy completamente de acuerdo, y además yo creo que forma parte de la literatura científica, básicamente, de la historia de España en los últimos treinta años. Es decir, hay mucho que mejorar, desde cómo nos hemos ido cargando determinado tipo de cuerpos, porque molestaban —estoy pensando...—, o convirtiéndolos en otra cosa, o adecuando determinado tipo de plazas a determinados perfiles que eran elegidos, digamos, por cooptación, etcétera. Yo en eso estoy de acuerdo con usted y tengo, no lo dude, creo que una cierta experiencia, básicamente porque, a partir de determinados niveles de la Administración —lo siento, señora Consejera, en ese sentido tengo que darle la razón al señor López—, los partidos políticos, indistintamente, ¿eh?, me da lo mismo el PNV, el PSOE, la han colonizado, la han colonizado, (*Comentarios.*) sí, sí, sí, sí, sí, la han colonizado, por lo menos la que yo conozco de manera más cercana, por ejemplo, que es la educativa, la han colonizado. Es decir, la carrera profesional tenía un tope y, a partir de ahí, entraban unos criterios de discrecionalidad muy importantes, pero, bueno, no quiero mirar al pasado, quiero mirar al futuro.

Es verdad que algunas carreras profesionales surgieron en contextos electoralistas, absolutamente, y no quiero perder mucho el tiempo con esto.

Es verdad que el problema de la interinidad es un problema muy profundo, porque tiene que ver, señor López, con algo que afecta a todo el mercado español de trabajo, que es la dualidad del mercado laboral, y la Administración en eso es campeona, es decir, ajustar, precisamente porque determinado tipo de trabajadores tienen un contrato de alguna manera blindado, ajustar vía interinidad. Este es un problema muy profundo, que es verdad que chocamos mucho con la práctica europea, pero no solamente desde un punto de vista de las Administraciones Públicas, sino también de nuestra propia legislación laboral de todos o del conjunto de los trabajadores. Es un tema serísimo.

Yendo un poco al concreto de su moción, entonces, mire, yo estoy de acuerdo con el espíritu, si el espíritu es el siguiente: señora Consejera, coja el guante y pongámonos con este tema, porque la Administración asturiana tiene muchos empleados, tiene 35.000 trabajadores, y creo que necesitamos no entrar precisamen..., necesitamos legislar.

Ahora bien, respecto al resto de los puntos de la evaluación, mire, yo creo que se requiere más sosiego, por ejemplo, algunas cuestiones. En el punto 2 no tendríamos ningún inconveniente, pero, por ejemplo, vamos a suponer, “cumplimiento de objetivos individuales”, pues mire, no estoy muy de acuerdo con eso, porque muchos de los trabajos que deberían ser de presente y de futuro es precisamente poder trabajar en equipo, y eso debería ser evaluado.

Uno de los problemas que tiene la Administración española y también la asturiana es que cada trabajador, de alguna manera, en muchas ocasiones, es un compartimento estanco, y no hay demasiados mecanismos para evaluar, precisamente, el trabajo en equipo, que es una cosa imprescindible para el presente y para el futuro. Entonces, eso tiene que entrar.

Nuevas fórmulas, tenemos que innovar en las fórmulas de evaluación, porque ¿de dónde venimos? Venimos de una resistencia a ser evaluados. Usted tiene que ser consciente de ello. En general, hay una resistencia muy grande a ser evaluado, lo mismo que hay una resistencia muy grande a la transparencia, pero atraviesa, en fin, atraviesa todo el sistema.

En tercer lugar, en el punto cuatro y en el punto quinto, mire, yo lo de la autoevaluación no lo entiendo muy bien, o sea, puede ser un indicador, un indicador para el que evalúa, para ver el grado de autopercepción del evaluado, pero, a ver, entendámonos, o sea, la autoevaluación no puede tener un aspecto muy relevante porque precisamente de lo que se trata es de que te evalúen otros, no de que te evalúes tú a ti mismo, porque eso no tiene excesivamente..., no tiene mucho sentido.

Bien. Comisiones técnicas, por supuesto. Siempre...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Termino.

Ocho ojos ven más que dos. Es muy importante que las evaluaciones tengan unos criterios claros y, además, de alguna manera... Hay una cosa histórica para eso, se llaman tribunales, o sea, evaluar,

juzgar, etcétera, que la evaluación es un tipo de juicio, por decirlo de alguna manera, y tiene que ser, evidentemente, colectivo, en el sentido de que tiene que ser por varias personas.

Bueno, nos vamos a quedar..., le anuncio que nosotros nos vamos a abstener. No nos gustan algunos contenidos concretos, pero, por otro lado, creemos que este tema tiene que ser tratado de manera imperiosa en esta Cámara, con iniciativa, por parte del Gobierno, legislativa, que, además, la ha prometido desde hace mucho tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.  
Tiene, a continuación, la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Yo creo que esta iniciativa pasa..., parte, perdón, de una serie de certezas que son innegables. Nosotros, en todo caso, lo que no compartimos es la totalidad de las propuestas de solución. Ciertamente, no puede ser más cierto, valga la redundancia, que la política de personal de la Administración del Principado se basa en prácticas muy poco edificantes: faltan los concursos y tampoco se les espera; falta definir las funciones de los puestos con arreglo a un criterio ajeno a las funciones públicas que sea necesario políticamente desempeñar en el mismo; es más que evidente también la hipertrofia de las libres designaciones y, como consecuencia, en la actualidad, la mayoría de los funcionarios son adscritos a los puestos de trabajo sobre la base de algún mecanismo provisional, siendo la excepción tener el puesto en propiedad, como lógica consecuencia de que no haya concursos desde hace demasiados años.

Cierto es igualmente que la carrera profesional se implantó como puro cebo electoral por el señor Areces, a toda prisa y sin ningún tipo de estudio previo. En consecuencia, hoy la carrera profesional, la carrera horizontal, perdón, es más que nada un postureo que justifica de alguna manera un poco más de sueldo al mes, pero no es cierto, a nuestro juicio, que este sistema acreciente la desigualdad salarial de los empleados públicos, porque, al final, la cobra todo el mundo. De hecho, las evaluaciones negativas son anecdóticas o, simple y llanamente, inexistentes y ello es así porque la carrera horizontal carece de una sustancia sobre la que erigirse, es un puro castillo de naipes, al final.

Por seguir con las certezas, cierto es también que los interinos no cobran la carrera, pero ese no es un problema de diseño de la carrera, sino de su ámbito de aplicación, y, a estas alturas, la jurisprudencia europea es más que constante en el sentido de igualar a los trabajadores temporales con los fijos a igualdad de funciones, lo que, más temprano que tarde, o en ejecución de sentencias, acostumbra a ser una realidad.

Así pues, el Grupo Parlamentario Podemos parte, como digo, de algo cierto, parte de una serie de certidumbres que son asumibles por todos, porque son de sentido común fundamentalmente, pero, a nuestro juicio, no acierta en su iniciativa, porque se queda en soluciones tan de maquillaje como el propio sistema de la carrera horizontal que cuestiona, y cae en la contradicción con sus propios argumentos base, que fundamentan la reforma que instan.

Yo quisiera hacer referencia a los puntos concretos de la moción. Con respecto al punto 1, donde se dice “realizar las modificaciones legales o necesarias para que los funcionarios y funcionarias interinas con cinco o más años de antigüedad tengan derecho a la carrera horizontal en las mismas condiciones que los funcionarios y funcionarias de carrera”. Yo creo, Señorías, que esto implica aceptar con naturalidad la institucionalización del “eternino” y desde Foro creemos que eso no se corrige legalizando lo que es en definitiva una patología, sino evitando que esta se produzca y para eso están las leyes. De este modo, lo que debe funcionar son los sistemas de reclutamiento del empleo público, publicando con la periodicidad legalmente establecida la oferta, como digo, de empleo público.

Las leyes son normas de conducta, no remedios para los incumplimientos de las mismas leyes, para eso está el Poder Judicial. Así pues, si nuestra legislación de función pública prescribe como norma de conducta de la Administración autonómica que se publique periódicamente la oferta de empleo público, con la realización de esta conducta, es decir, cumpliendo la ley, ya no se va a producir la patología y entiendo por corregir la ley para corregir una patología causada por el propio incumplimiento de la ley. Eso sería tanto, repito, como institucionalizar la propia patología.

En resumen, creemos que es innecesaria una modificación legal en este sentido, pero sí es imprescindible el cumplimiento actual de la ley. No se pueden dislocar los poderes del Estado porque cada uno ha de cumplir su función.

Nosotros sí nos sentimos de acuerdo con los puntos 2 y 3, y me explico. El punto 2 dice: “Dar una nueva regulación a los sistemas de evaluación del desempeño para que se adecuen, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, aplicándose sin menoscabo de los derechos de los empleados y empleadas públicas”. Esto implica tanto como volver a definir el sistema de carrera horizontal, esta vez sí con las debidas cautelas y estudios previos, y esta sí creemos que sería una labor interesante y enormemente provechosa, porque pondría en marcha a esta Administración anquilosada y acomodada en sus propios defectos.

Esta nueva regulación ha de saber, primero, el sujeto sobre el que se proyecta y conocerlo. Lo primero también es definir las funciones de cada puesto de trabajo y así evitaríamos esas duplicidades de puestos. Saber qué es lo que se hace desde cada puesto es fundamental.

Y, después, hay que saber la proyección y carga de trabajo de cada uno de los puestos. Sumando esas dos variables, tendremos transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, lo que se puede esperar del normal desempeño de un puesto de trabajo. Y, a partir de ahí, se pueden fijar unos objetivos individuales medibles. Esto se llama productividad, porque la carrera horizontal, la llamen como la llamen, implica que te mejoren por la modificación de las condiciones de tu puesto de trabajo. Por tanto, es mejorar sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo para mejorar, a diferencia de la carrera vertical. Ahora bien, también digo una cosa: esperar que este estudio lo haga la Administración del Principado, a mi juicio, es soñar despierto.

En cuanto al punto 3, “que en la evaluación del rendimiento y logro de resultados se valore exclusivamente el cumplimiento de objetivos individuales, que deberán establecerse previo análisis de las tareas del puesto de trabajo desempeñado”. Estamos de acuerdo y por los mismos argumentos expresados en el punto anterior.

Me refiero ahora a los puntos 4 y 5, que no voy a leer por falta de tiempo. Simplemente decir que estos dos últimos puntos creemos que no son más que intentar hacer un apaño sobre un sistema que no funciona. Dejémoslos de autoevaluaciones, entrevistas, informes y comisiones técnicas o legas y hagamos un estudio riguroso de las funciones de los puestos de trabajo y de los servicios que presta la Administración autonómica y tendremos la proyección real de la carrera horizontal, que es precisamente lo que se trata de regular.

Por otra parte, las evaluaciones de 360 grados en la Administración Pública no son sino el caballo de Troya que, bajo la apariencia de objetividad, destruyen el principio que informa la Administración, que es la jerarquía. Además, la subjetividad no es exclusiva de los directores o jefes de servicio, la subjetividad es bidireccional, Señorías, y afecta a todos los implicados en una evaluación.

Por lo tanto, si se quiere huir de subjetividades, lo mejor es tomar como referencia criterios objetivos y ello no se consigue, en nuestra opinión, remendando una regulación de carrera horizontal fallida desde su nacimiento, porque nació por motivos espurios, captar votos, y se diseñó como café para todos, como todo en esta Administración, de manera que todo el mundo esté contento, que era lo que se perseguía, y no proteste nadie, consiguiendo un elevado nivel de adhesión, aunque ese diseño no sirva para nada y menos aún para los ciudadanos, que serían, en último término, los beneficiarios de un funcionamiento eficaz realmente de la Administración Pública, que sostienen con sus impuestos.

Por lo tanto, si el Grupo proponente acepta la votación por puntos, apoyaremos el 2 y el 3.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, Presidente.

Buenos días de nuevo, Señorías.

Voy a ser breve en mi reflexión. Una moción efímera en sí misma y quizás un tanto imprudente.

Señorías del Grupo Podemos, si quieren cambiar la carrera profesional en Asturias, modifiquen la ley correspondiente. Elaboren —le digo al Gobierno socialista—, elaboren la Ley del empleado público, que ya toca su fin, que ya toca su renovación, y eso es lo que realmente necesita la Administración del Principado de Asturias.

La imprudencia a la que antes me refería de esta iniciativa se vislumbra en cuanto a que nos encontramos con un problema presupuestario sobre la mesa, un problema que no nace ahora, es un problema que viene desde los orígenes de la carrera profesional en la Administración del Principado. Nació como nació, como consecuencia de unas elecciones autonómicas a la vista, y a buen entendedor pocas palabras bastan, pero ahora que la tenemos en marcha hemos paralizado

desde hace dos años el cobro del segundo grado de la carrera, al menos para los empleados públicos de la Administración del Principado, Administración General del Principado de Asturias.

Nos gustaría que sus Señorías del Grupo Socialista se pronunciasen sobre un hecho: ¿por qué los estatutarios están ya cobrando el cuarto grado de la carrera y los funcionarios y laborales no?

Por tanto, en este sentido hubiese sido adecuado que el Gobierno hiciese una planificación realista sobre el cobro de los distintos grados en la carrera, derechos de los empleados públicos reconocidos con la Ley 5/2009 y 6/2009 y que han quedado sumidos en el olvido. La conclusión es que hubo una clara falta de planificación de solvencia económica.

En este sentido, me extraña que el Grupo Podemos hable de funcionarios en el texto que nos traen a la Junta y no aludan a los estatutarios en ningún momento. Tampoco se pronuncian sobre los docentes, al menos es lo que se desprende de su redacción.

Señorías recordemos el Auto dictado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado 21 de septiembre que declara contrario al derecho comunitario el Plan de Evaluación de la Función Docente del Principado de Asturias, y el incentivo que se deriva de ella en caso de evaluación positiva, por excluir injustificadamente a los profesores interinos.

Por tanto, Señorías, podríamos entender que también abre la puerta a que los funcionarios interinos de las distintas Administraciones, de distintas Consejerías, perdón, de la Administración del Principado también puedan cobrar el complemento de la llamada carrera profesional horizontal.

Otra cuestión que nos llama la atención es que se pide como elemento exclusivo de la evaluación del desempeño la determinación de los objetivos individuales. Nos parece que es reducirlo todo a la mínima expresión y que la evaluación no debe quedar circunscrita a esta determinación de objetivos individuales, debe ir más allá. Además, los objetivos individuales están ya regulados, precisamente en el Decreto 37/2011.

También figura en el marco regulador existente la posibilidad de acudir a un comité en caso de disconformidad con la evaluación recibida. De hecho, en cuanto al primer punto, al de los objetivos individuales, el artículo 13 de ese decreto del año 2011 que regula el proceso de evaluación para la progresión en la carrera horizontal extiende o establece distintos bloques, entre ellos el de los objetivos individuales, pero no de forma exclusiva, y ahí sí que no estamos de acuerdo con ese aspecto.

Y, respecto a la posibilidad de acudir a una comisión de revisión, esto ya existe, está regulado en los artículos 43 y siguientes del reglamento, y entre sus funciones se encuentra la de estudiar y resolver las solicitudes formuladas por los evaluados, frente al informe de evaluación del desempeño; conocer de las quejas planteadas frente a los defectos en la tramitación del procedimiento, o velar por la exacta aplicación de los criterios de transparencia, imparcialidad, objetividad y no discriminación, entre otras. Por tanto, Señorías del Grupo Podemos deberán concretarnos a qué se refieren, porque su regulación ya existe.

Otra cuestión bien distinta es que esa comisión funcione o no funcione. Eso ya es otra cosa distinta, completamente, pero regulada ya lo está.

Señorías, podían haber aprovechado también la presente moción para que se regularizase la situación de los interinos, sacando oposiciones periódicamente, en lugar de dejarlas estancadas durmiendo el sueño de los justos. Más del 20 % de la plantilla son interinos, según datos de Conceyu para Otra Función Pública, por lo que deberían haber aprovechado para minimizar también las interinidades de larga duración, personal que solo puede por ley cubrir temporalmente situaciones de extraordinaria y urgente necesidad.

Soliciten la oferta de empleo público, la convocatoria de oposiciones y muchos de estos interinos ya estarían cobrando el primer grado de carrera.

El problema de los concursos es otra realidad a la que nos enfrentamos en la Administración del Principado y que no se aborda realmente y que debe ser regulada ya por el Gobierno del Principado de Asturias. El análisis de puestos de trabajo —también ya se mencionó aquí— es otra de las cuestiones que se han de tener en cuenta como base para poder elaborar la relación de puestos de trabajo, el catálogo de puestos o también la misma evaluación del desempeño.

Por tanto, creemos, desde este Grupo Parlamentario Popular, que debemos ser prudentes, esperar la sentencia correspondiente.

Y, con respecto a regular cuestiones ya reguladas, pues nos parece un tanto extraño y, es más, termino diciendo que no se aborda toda la problemática vigente en el Principado de Asturias. No olvidemos que de esos 35.000 empleados públicos que tenemos, unos 15.000 aproximadamente pertenecen a Sespa y aquí no se encuentran contemplados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Mire, yo escucho, escucho muy atentamente, créame, sus intervenciones, escuché la que tuvo lugar con ocasión de la interpelación que usted hizo en esta Cámara sobre este asunto y escuché la de hoy también. Bueno, muchas descalificaciones, pocas propuestas y muy contradictorias y algunas mentiras flagrantes, Señoría, se lo tengo que decir, se las voy a apuntar. Entonces, yo creo que así no contribuye usted a mejorar la situación de los empleados y empleadas públicos. Se lo digo con sinceridad. Usted tiene nulos resultados en ese avance en esta Cámara y persiste en el modelo. Luego, sus intencionalidades deben ser otras.

Yo no le voy a explicar nuevamente cómo se ha desarrollado en Asturias desde 2010 la carrera profesional. Ya lo hizo la señora Consejera cuando compareció aquí con motivo de esa interpelación, y además usted presume de conocer muy bien todos los aspectos relacionados con la Administración, pero debo señalar, eso sí, un par de cuestiones meridianamente claras. La carrera se ajusta estrictamente a la legalidad, a la legalidad que le confiere el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de Función Pública y el posterior desarrollo reglamentario.

Tiene un procedimiento también normado, perfectamente normado, para la evaluación del desempeño que valora la conducta profesional y el logro de los resultados, los individuales y los colectivos, que creemos que también son importantes. Y fija una retribución, el complemento de carrera profesional, en función de la progresión que se vaya alcanzando en el sistema.

Por tanto, ni ilegalidades como señala, ni evaluaciones realizadas por los cargos políticos, en ningún caso, aquí es donde usted miente de manera flagrante.

Mire, existe hoy en día en el Principado de Asturias un total de 1.157 evaluadores: directores de colegios, los que más, jefes de sección, jefes de servicio, guardas mayores; médicos, enfermeras, directores, bueno, de colegios, ya lo he dicho, hasta un total, como le repito, de 1.157 evaluadores, que realizan esas funciones de evaluación con objetividad, con imparcialidad y con transparencia, la misma que usted cuestiona, y lo hace de una manera general, generalizada, sin aportar prueba alguna ni señalar casos específicos de que el trabajo de esas personas haya sido en algún aspecto sesgado.

Por tanto, no le vamos a admitir ese tipo de juicios de valor en relación con un sistema, el de la evaluación por rendimiento individual, que la Corriente Sindical de Izquierdas llevó a los tribunales. Usted debe conocer este asunto y debe conocer también que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias avaló expresamente en una sentencia ese sistema, diciendo que no había ni subjetividad ni discriminación en un modelo, y leo literalmente, “elaborado y desarrollado por personal funcionario con el asesoramiento científico y metodológico de departamentos universitarios de Psicología y Metodología”.

Bueno, usted, en cambio, viene aquí y exige objetividad, exige objetividad al tiempo que propone que sean los propios empleados públicos quienes se evalúen a sí mismos, o esa, la evaluación del sujeto por el sujeto, subjetividad al cuadrado. Pregunta usted cuántos suspenden en la actualidad y yo le pregunto a usted: ¿cuántos se suspenderían a sí mismos?

Propone la incorporación de temporales y de interinos, cuando existen, como también sabe seguramente, varias sentencias judiciales que han desestimado esas pretensiones, porque, como también sabe muy bien, aunque aquí diga lo contrario, es que se necesita un cambio en el Estatuto Básico del Empleado Público para poder incorporar esas reivindicaciones.

En este caso y en otros, es muy importante la legislación básica y la postura del Gobierno central, y por eso me sorprende oír a la Portavoz del Partido Popular reclamar estabilidad para los empleados públicos y oposiciones al Principado de Asturias cuando el Gobierno central las ha tenido congeladas durante todos estos años, y no solo las oposiciones, sino que ha jugado con el tema de las tasas de reposición, primero en un 50 %, ahora en un 50 o en un 100, según los casos. Cuando puedan ustedes exigir y reclamar al Gobierno central que arregle esa cuestión, podremos seguir hablando de las siguientes.

Propone usted, y continúo con la propuesta de Podemos, la creación de órganos y comisiones que ya existen. Me refiero, por ejemplo, a aquellas que dirimen conflictos, y además lo hace al tiempo que critica la sobredimensión que existe en algunas de las unidades de evaluación, o propone, por ejemplo, un examen de conducta específico para los jefes, que ya se hace para todo el mundo, los jefes incluidos, induciendo o fomentando en la Administración conductas, vamos a llamar, poco

edificantes, aunque la palabra en realidad sería “revanchistas”, un disparate, la verdad, un disparate, un disparate, como casi todo lo que proponen en relación con los temas de personal de la Administración Pública.

Tendría muchas cosas que decirle y ya no puedo, porque no me queda tiempo, solo le voy a decir una última cosa para terminar. Perdieron ustedes una oportunidad de oro en las enmiendas al Presupuesto, en el Presupuesto de 2017, para forzar, como parecen exigir, el pago del segundo tramo de la carrera profesional. ¿Qué hicieron ustedes? Pues desaprovecharlo, como hacen siempre. Se acuerdan ustedes en esas enmiendas de muchos colectivos, que está muy bien, ¿eh?, de asociaciones de consumidores, jóvenes artistas, de todo el mundo, para llegarles recursos, pero para la carrera profesional no. Lo único que dicen es que se quite la disposición adicional segunda, pero de cómo pagarlo o de dónde quitar para poner la carrera profesional ni palabra.

Por tanto, menos discursete y fábulas y un poco más de compromiso con los intereses, en este caso, de los empleados públicos de Asturias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Antes de proceder a la votación, ¿el Grupo proponente acepta alguna enmienda?

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente, aceptamos las enmiendas 2 y 3 del orden de las Izquierda Unida. Le digo los números.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, sería la 17859 y 17860.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: 17859 y 17860.

El señor **PRESIDENTE**: Bien.

También diversos Portavoces han solicitado la votación por puntos. ¿La acepta?

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: (...)

El señor **PRESIDENTE**: No se oye. ¿Puede repetir?

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Aceptamos la votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. (*Comentarios.*)

Sí, se han aceptado la 17859 y la 17860.

Vamos a votar por puntos. Tal como ha entendido esta Presidencia, existe interés en segregar los puntos 1, 2 y 3 del resto, pero dentro de ese bloque también hay dos peticiones distintas, una que sería de los tres puntos juntos y otra que es separar el 1. Por lo tanto, vamos hacer la votación del siguiente modo: votamos el punto 1; a continuación, el 2 y el 3 y, a continuación, el 4 y 5. ¿De acuerdo?

Bien, votamos en primer lugar el punto número 1.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 16 a favor, 17 en contra y 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 1.

Votamos, a continuación, puntos 2 y 3.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 19 a favor, 14 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos 2 y 3.  
Y, a continuación, vamos a votar los puntos 4 y 5.  
Comienza la votación. (*Pausa.*)  
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 9 a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 4 y 5. (*Comentarios.*)  
¿Perdón?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 10 abstenciones, que no se veía.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.  
Quedan rechazados los puntos 4 y 5.

***Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de investigación y, más en concreto, sobre las medidas para el fomento y el apoyo de la investigación, el desarrollo y la innovación***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, punto número diecinueve, moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de investigación y, más en concreto, sobre las medidas para el fomento y el apoyo de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Bien, en el día pasado, cuando interpeábamos al Consejero sobre los mecanismos de evaluación de este plan, del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017, lo hacíamos con un convencimiento que tiene conexión quizá con lo que hemos hablado en las votaciones anteriores en esta mañana. Realmente, la apuesta decidida por la ciencia, por la tecnología y por la innovación, por ahí pasa necesariamente el futuro de Asturias. Se dijo aquí, en algún momento, “del carbón al ratón”, bueno, un poco de manera muy simplista, pero sí.

Sin duda, algunas noticias, como, por ejemplo, se ha dicho estos días respecto a la atracción de capitales extranjeros, como pueda ser Tesla, pueden ser un buen test de esfuerzo, independientemente de que se consiga o no, para ver precisamente por dónde la mentalidad asturiana y por dónde la Administración asturiana, que debería liderar este tipo de proyectos, verdaderamente tiene intención de transitar; si estamos adormilados definitivamente y queremos seguir unas políticas inerciales o verdaderamente queremos cambiar el rumbo de nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, otra de las conclusiones, aparte de esta primera, que es que hay que apostar absolutamente y de manera decidida por la innovación y por la ciencia y por tecnología, la segunda conclusión que sacábamos el día anterior era que del agua que va por las cañerías a la huerta se pierde mucha por las cañerías, muchísima agua, y lo importante es la que llega a la huerta, porque la huerta es la que da frutos.

Tenemos recursos que destinamos a la ciencia y a la tecnología y a la innovación, pero por organismos intermedios se pierde mucha de esa agua, y este un tema muy importante para evaluar, porque este es precisamente el tercer punto. Esto es un déficit de todas las políticas públicas españolas y de todas las Administraciones Públicas españolas y que tenemos que cambiar, porque tenemos una gran distancia con el resto de Europa. Aquí no se evalúan las políticas públicas, y precisamente esta moción va en esta línea.

¿Evaluación de qué tipo? Bien, algunos, desde un punto de vista profesional, llevamos bastante tiempo con esto: evaluación inicial, evaluación continua y evaluación final. ¿Qué se pide aquí? Aquí se pide lo siguiente: se va hacer un nuevo plan, un nuevo Plan de Ciencia Tecnología, porque en 2017 termina el que está presente, pues bien, la evaluación final de este plan debería ser la inicial para el siguiente, una cosa así de sencilla, porque le voy a decir ya una cosa, la evaluación continua me temo

que durante estos últimos años no se ha realizado, que recogía el propio plan, el propio plan recogía una evaluación continua y, además, pública, con una serie de indicadores que supuestamente iban a ser comunicados a través de medios telemáticos. Mucho nos tememos que esta no se ha cumplido. Estoy hablando de lo que recogía el propio plan en la página 61 y en la página 62. Por tanto, una evaluación completa de lo que ha sido este período.

Quiero agradecer la enmienda del Grupo Foro, que acota con una transaccional los términos exactos de dónde queremos temporalmente que esté esta evaluación.

Evaluación pública y sistemática. Miren qué decía la propia Administración asturiana en el año 2013: “El seguimiento y la evaluación de las políticas I+D+i tiene un gran margen de mejora en Asturias y es que, hasta ahora, en la mayoría de intentos de seguimiento y evaluación, ha pesado menos la perspectiva evaluativa que la descriptiva, muy volcada en el esfuerzo, poco en el impacto, nada en términos de eficiencia y casi nunca pública en integridad”. Efectivamente, aquí ha pasado un poco lo que pasa a veces en las aulas, ¿no?, que llega un alumno y frecuentemente sus padres y dicen: “—Pero ¿cómo no ha aprobado? Si se ha esforzado muchísimo. —Oiga, se ha esforzado muchísimo, pues mire el examen, mire el resultado”. No, no, incluso hay gente que subjetivamente cree que el haberse esforzado mucho legitima el aprobado.

Pues bien, nosotros lo que hemos hecho aquí tradicionalmente es que la Administración asturiana nos ha contado lo mucho que se ha esforzado, que es la primera parte de la evaluación. La evaluación tiene que ser evaluación de esfuerzo: ¿qué esfuerzos desde un punto de vista presupuestario y de todo tipo ha hecho la Administración asturiana?

Vale, pero la segunda es de resultados y eso son datos, y esos no los tenemos.

Y la tercera es de impacto, es decir, ¿esos resultados, al final, qué retorno han tenido, en muchos ámbitos, pero también económicamente? Por eso nosotros pedimos una evaluación integral, total, final, del plan, repito, que sea la base para poder tener una evaluación inicial para hacer el próximo plan. Y lo consideramos condición *sine qua non*. Y quiero decirle aquí al Partido Socialista que fue exactamente lo mismo que pedimos, por ejemplo, en el caso del Plan de Salud Mental. ¿Cómo se va a hacer un plan nuevo, si antes no se evalúa lo que se ha hecho?

Bien, además, ¿qué se pide en esta moción? Pues nada, lo que pide el propio plan, que recoge, en la página 62, cómo debe ser esa visión completa de seguimiento y de evaluación. Como les acabo de decir ahora, ¿qué debe coger o qué debe abarcar? Miren, los profesores tenemos indicadores para poder evaluar de manera continua a los alumnos, pero, a la hora de evaluar, y no solo de calificar, tenemos en cuenta otros muchos aspectos. Y nosotros queremos poner calificaciones, pero queremos, sobre todo, evaluar, desde lo más concreto —proyectos— a lo más general, todo el sistema que se está haciendo en Asturias, todo el sistema: proyectos, programas, instrumentos, planes, políticas, si las hay o su ausencia, y el sistema en general relacionado con la ciencia, con la tecnología y con la innovación, desde un convencimiento: que tenemos mucho margen de mejora, incluso empleando los mismos medios.

Bien, no tenemos prejuicios sobre los resultados de la evaluación. Vamos a esperarla, pero la consideramos condición *sine qua non* para el próximo plan.

Y, en segundo lugar, esta evaluación tiene que ser independiente. Esto que estamos diciendo aquí parece una perogrullada, pero es que no se hace. Es que la evaluación tiene que ser externa. O sea, no puede ser que la evaluación la haga sobre el funcionamiento, vamos a suponer, por ejemplo, del Idepa el propio Idepa. Porque hubo una evaluación anterior, en el anterior plan, pero que fue hecha por los propios actores del plan. Eso no tiene absolutamente ningún sentido.

Por tanto, introducimos esta moción y, además, con una finalidad política de largo alcance. Nosotros en las políticas públicas vamos a exigir, en todas, vamos a exigir evaluación, porque además les voy a decir una cosa: y una buena evaluación. Y estoy seguro de que va a salir el tema de lo que cuesta hacer una buena evaluación. Pues no es gasto, es inversión. Una buena evaluación no es gasto, es inversión, porque de alguna manera es la primera pieza de lo que se vaya a planear. Lo que sí es un gasto o lo que puede ser un gasto inútil es seguir esforzándose y gastando en algo que no tiene resultados, y ya saben ustedes que los esfuerzos inútiles conducen a la melancolía.

Las dos enmiendas que propone Podemos pensamos que no aportan nada a la petición que nosotros hacemos, por un lado porque nosotros pedimos no una evaluación parcial, no un sondeo parcial, sino total y absoluto de estos cuatro años, como no puede ser de otra manera, ya lo dije antes, final, y, en segundo lugar, porque naturalmente que tiene que ser transparente, vamos, transparente no, es que esa evaluación tiene que ser absolutamente pública y tiene que ser un documento que se traiga aquí y que se dé a toda la sociedad asturiana, y especialmente para que puedan intervenir los actores implicados, es decir, la Universidad, los centros tecnológicos y, especialmente, las empresas.

Porque, al final, señores, estamos hablando de ayudar a crecer a un tejido empresarial que es el único que realmente debe ser actor fundamental a la hora de la creación de riqueza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Se han presentado tres enmiendas: una suscrita por el Grupo Foro Asturias, número de Registro 17846, sustituida por una enmienda transaccional, que ha sido distribuida a todas Sus Señorías, y dos suscritas por el Grupo Podemos Asturias, registros 17947 y 17949, todas ellas admitidas a trámite por la Mesa.

En este orden van a intervenir los Grupos enmendantes.

En primer lugar, le corresponde a Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Sin duda, se trata de una propuesta loable la que hoy nos propone el Grupo Ciudadanos, pero, a nuestro entender, fuera del cronograma que contempla el Gobierno socialista, y me explico.

El 25 de enero el Gobierno anunciaba un nuevo plan, estrategia, programa, con el nombre que quieran y que se les ocurra poner, porque por la Cámara no pasará, un nuevo documento para estirar el presente Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta el año 2020. Es decir, el Gobierno, sin analizar los resultados del presente, pues no hay documento que desmienta esta afirmación que acabo de hacer, ya ha decidido cómo seguir actuando en materia de I+D+i, y lo anuncia como inminente. Con lo cual, si el 25 de enero era inminente, creo yo que ya tarde vamos a llegar con esta iniciativa.

Sería positivo que este estudio que se propone hoy se hiciera por voluntad propia del Gobierno, pero esto sería en el marco de querer corregirse, evaluarse y enmendarse, actitud que no se corresponde con la del actual Gobierno asturiano.

Los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología vigente están definidos en el propio plan. Es aumentar la competitividad de las empresas asturianas, a través de la innovación; articular un sistema de centros tecnológicos de proyección internacional en las áreas de especialización inteligente de Asturias; convertir Asturias en un entorno atractivo para innovar; mejorar, y mejorar la implantación y gestión de las políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación.

Evidentemente, cuatro objetivos ambiguos de evaluar, pero es cierto que no se ha alcanzado lo que el plan pretendía, porque Asturias la realidad es que no ha despegado como comunidad investigadora ni innovadora.

El plan exigía al Principado, el propio plan exige al Principado establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitiesen realizar una gestión eficiente del plan y una valoración de sus logros. En el día de hoy nada de esto se ha hecho, nadie conoce valoración alguna de sus logros o, dicho más sencillo, no se ha estudiado el cumplimiento del plan vigente.

Ante estos hechos, ante esta situación de abandono del Gobierno asturiano de sus obligaciones, entendemos bienvenida esta moción, que solicita precisamente que se presente un informe a esta Cámara, a la Junta General, un informe de evaluación sobre el vigente de Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por eso hemos presentado una enmienda para concretar que tal informe debe ser sobre los datos concretos de los resultados de los años finalizados, 2013-2016, y que hemos transaccionado para que el Gobierno evalúe también los datos, aunque sean precarios, con que puedan contar de este mismo año en el que estamos, 2017.

Evidentemente, según lo que he explicado, pues votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Gracias, Presidente.

En no pocas ocasiones hemos dicho en esta Cámara que este Gobierno vive al margen de los efectos de las políticas que aplica y solo así se puede presumir con una sonrisa de lado a lado de esas políticas.

Esta semana el Consejero de Empleo, Industria y Turismo sostenía, en la inauguración del Foro de Empleo de la Universidad de Oviedo, que año tras año sobra dinero porque las subvenciones no tienen acogida. De hecho, fue más allá y aseguró que les está sobrando el dinero en referencia a que

año tras año queda presupuesto disponible de las partidas destinadas a subvencionar el 50 % de los costes salariales de titulados que pueden contratar las empresas asturianas.

El Consejero habla de un proyecto en el que reconoce que no se gasta todo el dinero, en un momento de recesión en que las tasas de desempleo juvenil son las más altas de España, pero hablamos también de liderar la emigración en el Estado y de tener la tasa de actividad más baja. Y, sin embargo, no dice qué va a hacer, cómo va a mejorar esta situación. De un representante institucional no esperamos que cuente solo el problema, sino que apunte también el remedio.

Cuando hablamos específicamente de I+D+i, las políticas aplicadas en la materia han fracasado y no han permitido abandonar las viejas prácticas de un tejido dependiente, por no hablar de las redes clientelares.

En buena medida, esta inercia o, más bien, dinámica perversa no permite que esas políticas tengan el efecto esperado, y esto se explica, a nuestro juicio, por la falta de una cultura de evaluación. No se evalúan las políticas públicas, y esto, esta falta de cultura de evaluación, permite que las ayudas que se dan no se empleen necesariamente en la consecución del fin de la ayuda y que aquí, además, nadie deba responder por ello.

El Plan de Ciencia y Tecnología 2013-2017 contiene elementos que sobre el papel tienen sentido, pero debe ser algo más que un documento colgado en la web y que se articula con algunas propuestas. La falta de evaluación de resultados en I+D+i es inaceptable. No puede valer todo y eso está ocurriendo hoy y eso es lo que ha venido ocurriendo desde siempre en esta materia en Asturias.

La exigencia de realizar una evaluación no puede ser papel mojado, pero siento decirle, señor Portavoz, que el Gobierno ha dado ese requisito por cumplido con documentos tan generalistas como este, (*La Diputada interviniente muestra unos documentos.*) informe relativo al anterior período de programación, que iba hasta el 2007, una evaluación del Plan de Ciencia y Tecnología en grandes números, euros invertidos y poco más; un simple documento para decir que se pueden mejorar algunas cosas, pero sin revisar nada en profundidad, todo generalidades, muy integral, y entrecomillo “integral” porque esta palabra se usa de forma perversa por parte de este Gobierno, y yo le digo que, si ese va a ser el formato de lo que estamos solicitando, me pregunto si la evaluación de programas, instrumentos y proyectos se puede realmente incluir en un informe, porque le tengo que dudar mucho de que se estén evaluando en la actualidad. Por lo tanto, difícilmente se podrán incluir en un informe esas evaluaciones.

Como digo, ya se han hecho evaluaciones del Plan de Ciencia y Tecnología y eso no se ha traducido en cambios de ningún tipo. Esa globalidad de la que habla, esfuerzo, resultado directo, impacto, al final se diluye en frases genéricas, que es lo que contiene este documento, por lo menos es lo que ha pasado en las evaluaciones realizadas hasta la fecha.

La condición de que la realice un evaluador externo es preferible, sin duda, pero también hasta ahora las realizaban evaluadores externos, esta misma. La Administración los subcontrata, habría que evitar aquello de que los informes los dirija quien los paga, que creemos que es lo que está ocurriendo.

Hemos propuesto incluir la obligación de, al menos, publicar en una web el resultado de la evaluación de programas y proyectos de forma individualizada, sin agregarlo en un informe global, y esto es importante, ver estos datos desagregados. Es decir, lo que pedimos es que se publiquen los informes individuales y los agregados fruto de esas evaluaciones.

Usted lo decía antes, el Consejo Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias —y lo comentaba yo hace un par de semanas— se reunía recientemente y conocíamos que quieren diseñar un Plan de Ciencia y Tecnología para 2018-2022 con la altura y alcance. No sé qué nos deparará ese nuevo Plan de Ciencia y Tecnología, pero yo le diría que hay un problema y es que, sin duda, usted lo mencionaba, hay un margen de mejora, hay un margen de mejora amplio, muy amplio, lo que me parece que no hay es margen de paciencia para la gente, para el tejido productivo, que no participa de esas ayudas, no participa de esa política supuestamente estratégica del Principado, y se nos está acabando la paciencia a todos los sectores que tenemos algo que decir también en I+D+i, desde las fuerzas políticas, la ciudadanía y todo el tejido empresarial en la materia. Y este es un problema de voluntad política.

Veremos qué nos depara ese nuevo plan y, efectivamente, vamos a seguir insistiendo y exigiendo que haya una cultura de evaluación, no solamente en I+D+i, sino en todas las políticas públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gil.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Todo el mundo reconoce que, en la actual situación en la que estamos viviendo, la apuesta por la ciencia, la tecnología y la innovación es una de las palancas imprescindibles para superar la mal llamada crisis. Bueno, en este sentido en Asturias no podíamos ser menos y disponemos para ello de un Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017, ya a punto de concluir su vigencia, que se enmarca en el contexto de la Estrategia española de la ciencia, la tecnología y la innovación 2020 y en el programa marco europeo Horizonte 2020.

Pero un plan estratégico no basta con diseñarlo y dejarlo andar. Necesita en realidad de un control prácticamente continuo en lo que se refiere a su cumplimiento y eficacia. En eso estamos completamente de acuerdo. Lo mejor sería, a nuestro entender, un seguimiento permanente por parte de expertos, como de hecho se contemplaba, pero al parecer no se realizó.

Lo que aquí se plantea es un informe de evaluación, que, puesto que no se he realizado hasta ahora, naturalmente creemos que debería realizarse y presentarse al menos antes de finalizar la vigencia del plan. Como hemos defendido también a propósito de otros planes, no resulta eficaz elaborar uno tras otro, si no se evalúa previamente el plan anterior para conocer sus puntos fuertes y débiles, las cuestiones en las que hay que insistir, o aquellas que hay que modificar.

Lo que defendemos en nuestro Grupo Parlamentario es que la idea no se diluya en informes, informes e informes, llenos de datos y de gráficas. A veces no se trata de cantidad, sino de calidad y concisión en las evaluaciones. Que esta revisión sea completa de todo el período, por supuesto. Que sea transparente y pública, como defiende Podemos, por supuesto también, aunque insistimos, una vez más, en que la transparencia no consiste exactamente en volcar paletadas de datos en una página web, ya que la información tiene que ser equilibrada y accesible tanto a la ciudadanía en general como a los expertos.

En cuanto a que deba ser realizada la evaluación por un órgano externo al sistema e independiente, no entiendo muy bien lo que quiere decir el Grupo proponente. Naturalmente, un órgano evaluador tiene que ser independiente, tienen que tener independencia para desarrollar dicha evaluación, pero ¿externo al sistema?, ¿a qué sistema, al ámbito de la ciencia y la tecnología? No querrán decir que se les encargue a quienes la carcundia llama antisistema.

En la Universidad las evaluaciones de las titulaciones y de la investigación las realizan docentes e investigadores de otras Universidades, naturalmente, pero no externos al sistema universitario. Yo creo que eso es prudente, por eso me gustaría que hubiera concretado un poco más el señor Portavoz, porque no me quedó muy claro, pero entendemos que, en este caso, la misma Sindicatura es un órgano de reconocida equidad e independencia, capaz de llevar a cabo una evaluación de estas características.

Incluso la participación de expertos del ámbito de la ciencia y la tecnología no creemos que les restase para nada credibilidad a los informes de evaluación sino todo lo contrario.

En lo que no estoy de acuerdo tampoco es en que el sector empresarial sea el único capaz de crear empleo, pero, bueno, ese es otro debate para otra ocasión, en el que probablemente no estaremos muy de acuerdo con el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Y, ya que estamos hablando de ciencia y tecnología, voy a aprovechar, al igual que la semana pasada, para hacer un llamamiento al Grupo proponente: también ustedes, señores de Ciudadanos, puesto que apoyan decididamente la ciencia y la tecnología sin duda, pero apoyan también al Gobierno de Mariano Rajoy, pídanle o, mejor, exijanle a ese Gobierno, por favor, que deje de tener actitudes tan mezquinas hacia los investigadores, como la que aparece en este titular, que el viernes pasado no llegué a leer y voy a aprovechar para leerlo ahora: “El Gobierno precariza los contratos de miles de investigadores sin avisar y con efecto retroactivo”. Desde el día en que se publicó ha corrido por ahí la noticia, el Gobierno se ha escudado cobardemente en los Rectores; los Rectores lo han negado, por supuesto; los sindicatos lo han denunciado, pero ahí sigue.

Que la ciencia y la tecnología y la innovación no la desarrollan entes abstractos, la desarrollan investigadores de carne y hueso, investigadores en su gran mayoría jóvenes que tienen que vivir de su trabajo. Así que, por favor, dejen al menos sobrevivir a nuestros investigadores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días de nuevo, Señorías.

Nos hallamos ante uno de los temas estrella de todo Gobierno. Nadie quiere ni debe quedarse atrás en este ámbito, por lo que la relevancia del asunto es tal que debemos centrarnos en él, analizar los pros y los contras del PCTI vigente en Asturias, estudiar sus objetivos y evaluar el grado de cumplimiento de sus indicadores. El fin último debe ser cuantificar el grado de retorno que se ha obtenido; en definitiva, si este Plan de Ciencia, Tecnología ha sido eficaz o no lo ha sido. Pues carecería de todo sentido que nos sentemos a diseñar un nuevo plan, tal y como parece que comienza a realizarse, según las últimas manifestaciones públicas del Consejero competente en la materia, entonces, eso, decíamos que carecería de todo sentido que nos sentásemos a diseñar un nuevo plan si previamente hemos sido incapaces de determinar las bondades o fallos del modelo anterior.

Señorías, el análisis de la situación actual en materia de ciencia y tecnología de nuestra región pone de relieve una evidencia: falta la cultura de la protección del conocimiento y de las patentes, lo que lastra nuestro crecimiento y competitividad.

De las charlas mantenidas a lo largo de estas semanas con distintos colectivos afectados, de la Universidad de Oviedo, también de los centros tecnológicos u otras organizaciones empresariales, se desprende un clamor: la necesidad de conseguir que el Gobierno asturiano se centre en el diseño de una investigación orientada hacia la demanda del mercado y la sociedad, así como también incrementar la colaboración para reducir el tiempo en el que una idea tarda en alcanzar el mercado. Quizá no sea el momento de hablar de ello, pero una de las cuestiones que hace un par de días se planteó en el Foro de Empleo de la Universidad de Oviedo, en Gijón, fue la demanda de trabajadores especializados en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, pero el problema decían que aún era más grave y es que existía una falta de docentes que pudiesen impartir esos estudios especializados, de alto grado de especialización.

Debemos ser conscientes de la situación a la que nos enfrentamos. Se nos marchan los investigadores a otras comunidades autónomas, a otros países, y las políticas de captación o de retorno de los investigadores llevadas a cabo por la Administración del Principado han sido en balde, no han sido efectivas, debido a la inadecuada planificación y gestión de las mismas.

Señorías, Asturias, por desgracia, se encuentra entre las diez comunidades autónomas que no alcanzan siquiera el 1 % de inversión en relación con el producto interior bruto, con un 0,8 %. Este dato se ha reducido en los últimos años. O somos conscientes de la problemática a la que nos enfrentamos, la analizamos y adoptamos medidas adecuadas a las circunstancias actuales y a las demandas del mercado, o seguiremos moviéndonos en los niveles de la obsolescencia y de la depreciación.

Por tanto, apoyaremos esta moción, con la que se persigue que, antes de finalizar el ejercicio corriente, el Gobierno asturiano nos presente en este Parlamento un informe en el que se evalúe la totalidad de los elementos que conforman la política de la ciencia y tecnología en Asturias, la apoyaremos, pero dudamos de su cumplimiento, o que, si se lleve a efecto, resulte un mero paripé.

Desde el Grupo Parlamentario Popular apoyaremos el diseño de un PCTI que elabore una estrategia tendente al fomento de la innovación, la recuperación del espíritu industrial, la internacionalización y una inversión impulsora de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que, bajo criterios de excelencia, sea capaz de transferir los resultados alcanzados a las empresas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Presidente, si me permite, muy brevemente desde el escaño, (*Afirmación.*) solo para decir que, efectivamente, habrá evaluación, aunque, a juicio de la Portavoz de Podemos, no será necesaria, porque ya se encargó ella de calificar el resultado como un fracaso, para eso no sé para qué nos vamos a molestar.

Bien, habrá evaluación, habrá evaluación en el marco del PCTI 2013-2018, con unos plazos que se sitúan en aproximadamente dos meses para la licitación, se están elaborando ya los pliegos de condiciones técnicas, y que tendrá aproximadamente un período de elaboración de seis meses. Por tanto, habrá evaluación, será externa, contratada externamente, la tendremos dentro de este año y comprenderá todos los datos relativos al actual PCTI 2013-2018.

Será todo lo ambiciosa que sea posible, conforme a los estándares que se aplican actualmente en las evaluaciones sobre ciencia y tecnología. Es necesario disponer de una serie de indicadores que, para

el resultado y el impacto, resultan a veces muy complicados, pero se hará, repito, con las máximas exigencias, tal como nos traslada el Gobierno de Asturias, que se exigen para este tipo de evaluaciones.

Por tanto, vamos a apoyar esta moción, y vamos a señalar, ya para finalizar, que, efectivamente, en la concepción del nuevo Plan 2018-2022, que se contratará al mismo tiempo que la evaluación, como es lógico, del actual plan, sí se introducirán o sí se tendrán en cuenta los indicadores de resultado de impacto necesarios para hacer una evaluación, digamos, completa de este tipo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Antes de proceder a la votación, teniendo en cuenta, aunque ya lo ha expresado el Portavoz, pero a efectos de acta, ¿acepta el Grupo proponente las enmiendas de Podemos?

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Ruego a Sus Señorías que se incorporen a los escaños, porque vamos a proceder a votar la moción.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos: 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la moción.

***Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura en materia de política educativa y, más concretamente, sobre el estado y mantenimiento del concierto con el centro privado de enseñanza Alter Via Montedeva***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número veinte, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura en materia de política educativa y, más concretamente, sobre el estado y mantenimiento del concierto con el centro privado de enseñanza Alter Via Montedeva.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Lo que ha ocurrido con el caso Montedeva es el ejemplo del posicionamiento del Partido Socialista en materia de educación: al mismo tiempo en el que se procedía a la detención del exconsejero de Educación por uno de los casos de corrupción más importantes de la historia de Asturias, cuyo fraude, que hoy en día se cuantifica en al menos diez millones de euros, iniciaba este procedimiento, al mismo tiempo un colegio privado que goza de un concierto con la Administración pública acometía obras ilegales mientras la Consejería miraba hacia otra parte.

Mano dura con la pública, vista gorda con la concertada, esa debe ser la consigna base del Partido Socialista, un Gobierno que se dice de izquierdas, mientras continúa con el desmantelamiento de la educación pública a base de cerrar aulas de la escuela pública y de imponer duras restricciones de matrícula en nuestros centros educativos.

Mientras, paralelamente, mira hacia otro lado ante casos flagrantes de incumplimiento de conciertos por parte de centros educativos privados. El colegio Alter Via Montedeva, de Gijón, acometió obras estructurales en el edificio sin la licencia preceptiva, algo que ya ha sido probado por el propio Ayuntamiento de Gijón, unas obras que provocaron la aparición de graves grietas en los pisos superiores e incluso la abertura de zócalos y techos, poniendo así en grave riesgo la seguridad de trabajadores y alumnado.

¿Qué hizo el colegio ante las quejas de familias y alumnado? Lo que hizo el colegio fue despedir al profesor que se interesó por el estado de las obras, un despido que fue declarado improcedente por los tribunales. Pero no es este el foro en el que debemos juzgar el papel o las actuaciones de una empresa privada que, por otra parte, ya ha sido condenada en los tribunales, sino el lugar donde analizar las actuaciones de la Consejería o, más bien, la falta de ellas.

El colegio, como digo, despidió improcedentemente al profesor que denunció las obras ilegales, pero ¿la Consejería?, ¿qué hizo la Consejería? Esa es la pregunta.

La información sobre la situación obra en su poder desde al menos 2013, cuando ese mismo profesor despedido denunció la situación pidiendo la intervención del Principado para garantizar la seguridad del alumnado, pero evidentemente no sirvió para nada: en la Consejería no se molestaron en levantar ni un solo papel ni en mover un solo dedo para actuar ante esta gravísima situación.

La Ley reguladora del derecho a la educación establece en su artículo 62 que es causa de incumplimiento del concierto educativo proceder a despidos improcedentes del profesorado, un despido que, en este caso, estuvo motivado por otro caso más de incumplimiento, que es la vulneración del artículo 20 de la Constitución española. Esta misma ley también establece que el incumplimiento grave da lugar a la rescisión del concierto educativo.

El Consejero ha manifestado o manifestó hace tiempo que no tenía competencias sobre este caso. Es curioso que desde la propia Consejería de Sanidad, ante esta reclamación, una reclamación interpuesta al servicio de consumidores, se derivara, se derivara a la Consejería de Educación por considerar que era el órgano competente, es decir, el Consejero de Educación dice que no tiene competencias, es otro Consejero el que le dice que sí.

Pero no es solo el propio Gobierno el que se contradice. Es que, además, el Defensor del Pueblo ha elaborado un informe exhaustivo sobre el caso, un informe en el que dice claramente que el Ayuntamiento de Gijón, desde que tuvo informe de las irregularidades de este centro educativo, procedió a la regularización de los expedientes administrativos de las licencias de obra. Esto, por una parte, pero también dice que es competencia de la Consejería el seguimiento del caso y la actuación en torno a la revisión del concierto, algo que la Consejería de Educación no ha hecho, contradiciendo, además, la propia resolución de 2013 que regula la aplicación de los conciertos educativos en Asturias y que establece que, ante un caso de posible incumplimiento, se tiene que crear una comisión de conciliación para buscar responsabilidades. La Consejería de Educación ha incumplido, por tanto, la propia resolución que establece los criterios educativos.

En el informe del Defensor del Pueblo aparece también otra cuestión, porque en este centro no es solo el problema de licencia de obras, acometieron obras ilegales, obras mayores sin la licencia preceptiva; pusieron en grave riesgo la seguridad de alumnado y trabajadores, pero esto no es lo único, porque, al empezar el expediente por parte de este profesor, que, como digo, se ha demostrado que fue despedido de forma improcedente, se descubrieron otra serie de cuestiones: que hoy en día todavía este centro educativo sigue funcionando sin licencia de apertura y actividad; que no cuenta con plan de evacuación de incendios, algo que los propios bomberos del Ayuntamiento de Gijón han dicho. El propio Defensor del Pueblo, el propio Defensor del Pueblo, lo menciona en su informe. Estos extremos han sido pedidos por el Ayuntamiento de Gijón al colegio para regularizar la situación. Hoy en día todavía, hoy en día, en una comunicación del Defensor del Pueblo, lo que dice es que el colegio no ha aportado la documentación que justifique que hoy en día cumple con todos los requisitos técnicos que son de obligado cumplimiento para todos los centros educativos. Estamos hablando de que hay un centro privado financiado con dinero público que hoy en día no cumple los criterios básicos de edificación, de seguridad y que no ha regularizado la situación administrativa de sus obras.

En esta PNL, por tanto, lo que pedimos es algo muy sencillo, que es que se respete la ley, que se respete la Ley reguladora del derecho a la educación y que se respete la propia resolución de la Consejería de Educación que dice que, ante un caso de incumplimiento, hay que formar un órgano que estudie el caso, que estudie las responsabilidades y que actúe para acabar con la situación.

Pedimos que se revise el concierto del colegio Alter Via Montedeva, pedimos que se busquen los responsables, ¿por qué desde 2013 la Consejería tiene constancia de este caso y no se ha hecho nada? Y pedimos que, si estas irregularidades se constatan, se proceda a la inmediata suspensión del concierto educativo con el colegio privado Alter Via Montedeva.

No podemos dejar de mencionar la cuestión de la enmienda de Izquierda Unida. Izquierda Unida ha metido una enmienda a esta moción que no ha sido admitida, pero nos gustaría que en su intervención la Portavoz de Izquierda Unida procediera a explicar el porqué. Y lo explico: nosotros solicitamos que se revise un concierto sobre la base de una ley, un incumplimiento que ha sido demostrado y, de hecho, no es simplemente una cuestión de regularización, porque la empresa Alter Via ha sido sancionada por incumplimiento en cuestiones urbanísticas. Ha sido sancionada, no es algo subjetivo. Existe una sanción y existe una sentencia del Tribunal Supremo que dice que a este señor se le despidió improcedentemente.

Insisto, insisto, la Ley reguladora del derecho a la educación establece que esto es un motivo de incumplimiento del concierto educativo. Sin embargo, nos encontramos con que Izquierda Unida lo que propone es que el Gobierno solicite a la dirección del centro que readmitan al profesor. Esto, Señorías de Izquierda Unida, ya se hizo. Cuando se dicta una sentencia por despido improcedente, a lo que se obliga es a la readmisión del profesor y la indemnización pagada es porque no se readmite. Esas son las dos opciones que contempla la sentencia: readmisión o indemnización.

Por lo tanto, la empresa ya tuvo esa opción, ya tuvo esa opción. Y ustedes lo que piden es que se les invite a ese ofrecimiento para evitar que se revise el concierto ante un caso grave y flagrante de incumplimiento del concierto educativo.

Somos compañeros en torno a la defensa de la educación pública, no me cabe ninguna duda. Por eso me gustaría que aclararan esto y por eso, independientemente de la posición que cada uno de los aquí presentes tenemos en torno al modelo educativo que queremos para nuestro país, que queremos en Asturias y también en España, solicito el apoyo al conjunto de la Cámara a esta iniciativa, porque lo que estamos solicitando es que se revise un concierto educativo que, con la documentación objetiva que hoy en día tenemos en la mano, está más que demostrado, incluso por el Tribunal Supremo, que este centro educativo ha incumplido, ha incumplido las condiciones del concierto educativo.

Pedimos que se revise ese concierto y que, en el caso de que se confirmen los hechos que la documentación recoge, la Consejería proceda a la inmediata suspensión del concierto y a buscar responsabilidades y a sancionar a esta empresa por poner, además, en riesgo la seguridad, insisto, de trabajadores y del alumnado durante mucho tiempo, desde 2011 hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo de Izquierda Unida, registro 17817, pero que no ha sido admitida a trámite por la Mesa en virtud del artículo 221.3 del Reglamento de la Junta.

Teniendo esto en cuenta, damos el turno de palabra al Grupo de Ciudadanos en el orden habitual. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenos días.

La moción que presenta el Grupo Podemos —moción, no proposición no de ley— pone sobre la mesa un conflicto que afecta a un colegio privado concertado, sostenido con fondos públicos, el de las Ursulinas de Gijón, popularmente conocido siempre así, por mor de un despido improcedente, que efectivamente ha sido sentenciado por el juzgado, de un profesor que denunció una situación de unos trabajos irregularmente hechos en el colegio. Yo no sé este profesor qué competencia tiene o no como profesor en la ejecución de los trabajos y qué responsabilidad tiene, si está en el Consejo Escolar y es competente para denunciar estos hechos o no, pero el caso es que lo denunció, pero es muy raro que un profesor que tiene labores, sobre todo, docentes entre a este tipo de cuestiones, pero, en fin, el caso es que lo hizo y, según la empresa, dañó de forma grave la reputación de la misma y procedió a despedirlo. Es verdad que se ha declarado el despido improcedente y es verdad que hay mecanismos para intentar resolver estos conflictos. Y, desde nuestro punto de vista, desde nuestro Grupo Parlamentario, no podemos admitir que el mecanismo sea rescindir el concierto al colegio, tal y como se pide en la moción, porque no solo se pide revisar... (*Comentarios de la señora Montejo Arnaiz.*) y, en su caso, rescindir.

¿Han contado ustedes con los padres del colegio para rescindir un concierto que afecta a 800 familias?, ¿han contado con los profesores?, ¿en qué situación quedan los profesores? Hay un mecanismo que usted ha mencionado pero no lo ha pedido en la moción, que es que se reúna la Comisión de Conciliación en la Consejería de Educación, pero hay que reunirla, hay que reunir a la Comisión de Conciliación, que para eso está, para eso el decreto del Principado de Asturias tiene un mecanismo para resolver este tipo de conflictos. No puede ser resuelto de forma unilateral.

Le voy a leer lo que dice exactamente el apartado 5: “Ejecución de los conciertos. Obligaciones de los centros concertados —de la Resolución de Consejería de Educación—. En el supuesto de incurrir el centro educativo en alguna de las causas de incumplimiento del concierto previstas en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio —que es el caso—, reguladora del derecho a la educación, se constituirá una Comisión de Conciliación para alcanzar por unanimidad un acuerdo sobre las medidas a adoptar. Si la Comisión no adoptase el citado acuerdo, la Consejería competente en

materia de educación decidirá la determinación de responsabilidades, previa instrucción del oportuno expediente administrativo”.

Es decir, si ustedes hubiesen pedido en la moción que se reúna la Comisión de Conciliación para dirimir este conflicto y que se tomen las medidas oportunas, la apoyaríamos, pero no podemos apoyar una moción en la que se dicen que se tomen medidas y, en su caso, que se rescinda un concierto a un colegio que afecta a 800 familias. *(Comentarios.)*

El procedimiento legal es el que establece el decreto, perdón, la resolución, y está previsto. A lo que hay que instar a la Consejería de Educación, repito, es a que se reúna la Comisión de Conciliación y se resuelva el conflicto, pero nunca en contra de los intereses generales de los padres, las madres y el profesorado de este colegio, porque hablar tan rápidamente de la posibilidad de rescindir un concierto que afecta a tanta gente nos parece que puede provocar un daño social mucho mayor que el mal que se intenta evitar.

Por tanto, estamos ante una cuestión que tiene que ver, efectivamente, con una cuestión laboral, sindical, que afecta a un profesor de un centro, que hay que resolver y que la ley prevé resolver y, si no se le readmite, habrá que indemnizarle y habrá que tomar las medidas, pero hay que tener en cuenta los informes y las alegaciones de todas y cada una de las partes de la comunidad educativa y en el seno de esa comisión, que para eso está, tomar la decisión equilibrada que corresponda con respecto a este caso. Y no se puede hablar alegremente de “en su caso, rescindir el concierto”, porque, como digo, sería mayor el daño provocado que el que se intenta reparar, ¿de acuerdo?

Entonces, desde nuestro Grupo no podemos apoyar esta moción, tal y como está, puesto que dañaría, en caso de llevarse a cabo ese extremo, los derechos de las familias y la situación laboral del profesorado, porque estamos hablando de que la Consejería tiene la obligación de revisar, ponderadamente sobre la base de una serie de criterios legales, la renovación de los conciertos o no, pero no podemos, por un caso de un conflicto de una persona en un colegio, que además se sitúa en un marco laboral de una empresa privada que gestiona un colegio, tomar, en su caso, la decisión de rescindir el concierto con ese colegio, salvo que hubiese una flagrante violación, efectivamente, de los preceptos que están establecidos en el concierto, ¿no?

Creemos que hay otra forma de resolverlo. Creemos que efectivamente hay que convocar esa Comisión de Conciliación y ver si es posible buscar otra salida y, a partir de ahí, resolver el caso y tomar la decisión de renovación o no de los conciertos de este colegio en el mismo contexto que en el resto de los demás de la enseñanza asturiana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
A continuación, tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días de nuevo, Señorías.

A nuestro entender, estamos tratando una propuesta que tiene un cierto grado de perversidad —lo digo en términos coloquiales— y que ha sido tramitada por el Grupo Parlamentario Podemos. Y, a tenor de la intervención y el objeto de la misma, parece ser que también en la interpretación de la norma, como bien acaba de explicar el Portavoz de Ciudadanos, se hace también lo que denominamos un ejercicio, o lo que se denomina un uso antisocial del derecho a la hora de interpretar las normas aplicables a este caso concreto.

Como bien se explicó, la Resolución de 13 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se aprobaban las normas que regirán la convocatoria para la aplicación del régimen de conciertos educativos para los cursos académicos 2013-2014 a 2016-2017, en su artículo 15.5, establece las obligaciones de los centros concertados y, como se alude en la moción, para la ejecución de un concierto educativo, y en el supuesto de incurrir en alguna de las causas de incumplimiento del artículo 62 de la LOE, pues se constituirá una comisión de conciliación. ¿Se ha constituido? Yo, a tenor de la interpelación previa a esta moción, no.

Si la Comisión no adoptase el acuerdo citado, la Consejería habrá de determinar las responsabilidades, previa instrucción del oportuno expediente administrativo..., claro, tenía que haber un expediente administrativo que debe llegar a la conclusión de rescindir el contrato, y que ese incumplimiento fuera considerado grave, y previa siempre contradicción con el centro, es decir, alegaciones, todo el trámite que es generar el expediente sancionador. Por tanto, esos pasos no se han producido. A nuestro juicio, no se deben tomar a la ligera.

También el artículo 62.1.f) de la LOE, si bien contempla el despido declarado improcedente por sentencia judicial como causa de incumplimiento, para poder llegar a la rescisión del concierto debe ser considerado como grave y, para ser considerado como grave, el párrafo segundo del artículo 62 de la LOE establece que se tiene que producir incumplimiento por ánimo de lucro —desconocemos si el ánimo de lucro ha existido—, intencionalidad evidente —ha sido intencionado por razones de trabajo o ha sido una cuestión organizativa del centro—, con perturbación manifiesta en la prestación del servicio de enseñanza —o sea, son casos de los que no tenemos elementos de juicio para valorar—, y el cuarto, que se produzca un despido de forma reiterada o reincidente.

O sea, tenemos una serie de condiciones que establece el artículo 62.2 de la LOE y, hoy en día, por un lado, ni se han llevado a cabo los trámites que establece la Resolución de 13 de febrero de 2013 y, a consecuencia de esta interpelación y de esta moción, no se dispone de los elementos de juicio suficientes que nos lleven a plantear la posibilidad de rescindir el concierto. Por tanto, con los datos de los que disponemos, como mucho, procedería el apercibimiento contemplado en el artículo 63.3 de la LOE, para este caso concreto que se está tratando aquí. Son varios elementos de juicio los que tienen que tener en cuenta.

Por lo tanto, votaremos en contra de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, aquí nos encontramos ante una propuesta que, literalmente, plantea revisar y, en su caso, rescindir un concierto educativo. En lo que se refiere a la revisión, naturalmente estamos de acuerdo. De hecho, creemos firmemente que desde la Consejería —ese es su papel— hay que revisar con rigor todos los conciertos. Ahora es la época en la que se va a realizar, en general, y esperamos que el señor Consejero, como prometió en la interpelación de la semana pasada, lo lleve a cabo, ya digo, con el máximo rigor y con todas las exigencias para que los colegios subvencionados por fondos públicos cumplan las condiciones que tienen que cumplir.

Esto es lo que esperamos y, de hecho, estamos completamente de acuerdo con la señora Portavoz del Grupo proponente en esa defensa de la educación pública y en las críticas, que han de ser firmes y decididas, sobre los conciertos educativos con entidades privadas.

En este sentido, nos gustaría incluso que el prisma bajo el cual se pudiesen revisar esos conciertos fuese mucho más exigente. Por ejemplo, bajo nuestro punto de vista es intolerable que sigan manteniéndose fondos públicos para subvencionar colegios que segregan por sexos. Eso creo que va en contra de uno de los principios que, por lo menos para nosotros, es básico en la educación: el principio de coeducación y de igualdad entre los sexos. Pero, lamentablemente, en este sentido, la legislación no nos ampara y, por supuesto, el Consejero pues no..., tenemos que reconocer que no puede hacer mucho más.

En cuanto el texto de la moción, yo la he releído ahora después de escuchar a la señora Portavoz y sigo viendo que hace hincapié en el hecho de que hay un profesor que fue despedido del colegio, que, efectivamente, se consideró por parte de los tribunales un despido improcedente, y creo que entiendo bien, tal como está redactada la moción, que esa debe ser la causa de la revisión y posible rescisión del concierto y no otras que la señora Portavoz ha expuesto y que no aparecen literalmente en el texto.

Yo entiendo que, efectivamente, un colegio en el que haya todas esas irregularidades, que incluso puedan poner en juego la seguridad de los niños, tiene que ser revisado, como decía antes, con todo rigor. Pero aquí lo que se analiza es el texto de la moción, y eso me parece claro, ese es un poco el sentido de la enmienda que nosotros habíamos presentado. Analizando, además, la legislación vigente, como ya expuso el anterior Portavoz, nos quedan muy serias dudas de que la situación sea motivo, a efectos legales, de la rescisión del concierto.

Pero, bueno, para justificar lo que me pedía la señora proponente sobre nuestra enmienda, aunque no ha sido admitida a trámite, la idea es que desde nuestro Grupo Parlamentario, como creo que ya se ha puesto de manifiesto una y otra vez, nos gusta proponer soluciones para evitar conflictos, no tanto hacer de jueces o de inquisidores incluso, sino más bien proponer soluciones. Entonces, en este sentido, entendiendo que el conflicto fundamental era el haber despedido a un profesor de este colegio de manera improcedente, pensábamos que una posible solución sería la de intentar su readmisión, quizás un poco ingenuamente, pero le confieso que esa fue la idea.

La propuesta de una solución que nos parecía prudente, sensata, que podía satisfacer a las partes y resolver una situación que, tal como se encuentra ahora, puede acarrear males mayores, porque, claro,

estamos hablando de un colegio que tiene 1.070 alumnos actualmente; trabajan en él aproximadamente 100 trabajadores, 70 de ellos docentes, y que goza de una cierta tradición, como bien sabemos, en Gijón.

No es que yo vaya a defenderlo ahora mismo, pero entiendo que las consecuencias de una rescisión total e inmediata del concierto con ese colegio podrían ser o bien que desapareciese, o sea, que se interrumpiese la continuidad del centro privado, que sin subvención ya no quisiera la empresa seguir manteniéndolo, con lo cual habría que reubicar a todos esos alumnos en otras escuelas. Por supuesto que en principio a mí no me parece ningún problema que esos niños se reubiquen en la escuela pública, pero sí que hay que reconocer que supondría un gran trastorno para las familias y que, además, quizás provocaría desigualdades entre los que tuvieran más recursos o menos para reubicar a sus hijos.

Bueno, ese es un debate un poco delicado.

O también podría ocurrir que el centro continuase su funcionamiento sin subvenciones, con lo cual volveríamos a insistir en la desigualdad que eso crearía entre las familias si tuvieran que verse en la elección de pagar un colegio completamente desde sus presupuestos o cambiar a los niños a la pública.

En fin, porque seamos realistas, si se pusiera en marcha la moción hasta sus últimas consecuencias, podríamos encontrarnos con 100 trabajadores más en la calle, aumentando las listas del paro, y con una situación que creemos que es bastante caótica.

Aquí vendría muy bien al caso la cita de Ludovico Ariosto en su obra *Orlando furioso*, cuando los infantes Cloridano y Medoro buscan una salida desesperada para recuperar el cadáver de su rey Dardinello, acción que, por supuesto, va abocada al fracaso, resulta suicida, cuando dicen literalmente: “Che sarebbe pensier non troppo accorto, perder duo vivi per salvar un morto”.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Gracias, Presidente.

Seré sumamente breve, porque creo que todo está dicho.

Pedía la Portavoz del Grupo proponente que se revise este caso. Ella explicó, ella argumentó en esta moción el porqué de haberla traído a esta Cámara y pedía que se revise este caso. Juraría, si no me falla la memoria, que el pasado jueves en la interpelación sobre este asunto el Consejero ya dijo que tendría especial atención, y soy yo poco sospechoso de defender al Consejero de Educación actual, pero ya dijo que se iba a ocupar de este asunto, que iba a tener extremada atención en el mismo y, por lo tanto, estamos pidiendo algo redundante, porque ya se trasladó al Consejero y ahora habrá que pedir cuentas al Consejero si esto se ha hecho o no.

Segunda cuestión, se habla, al final, de las condiciones laborales de un profesor de la enseñanza concertada. Nuestro Grupo político trae insistentemente las condiciones laborales de los profesores de la enseñanza concertada a esta Cámara, lo que pasa es que nosotros las traemos para pedir y exigir lo que creemos que es justo. Lo que no hacemos es traerlas para cerrar un colegio o para quitar un concierto educativo. Es que esto, yo, desde que leí esta moción, he de reconocer posiblemente porque me ha costado, me ha costado entenderla, lo reconozco, porque... Entonces, aquí, al final, lo que estamos haciendo es coger un caso aislado de un incumplimiento laboral, un caso del que yo no voy a entrar en si es grave o no grave, pero un incumplimiento laboral, y lo utilizamos como argumento para quitar un concierto a un colegio. Yo la verdad que sí que he de reconocer la creatividad del Grupo proponente que ya no sabe dónde buscar argumentos para quitar conciertos, pero, bueno, yo aplaudo la creatividad, la insistencia y el tesón por seguir buscando argumentos y seguir buscando justificaciones para quitar conciertos educativos. Yo la verdad que les aplaudo.

Creo que tampoco se ha medido ni se ha valorado el daño que se puede causar a la comunidad educativa y a las familias, de salir adelante esta propuesta. Aquí se ha dicho por los Grupos políticos, y no voy a entrar los razonamientos legales que se han esgrimido por parte del Portavoz de Ciudadanos y del Portavoz de Foro Asturias, porque los suscribo y los apoyo.

Decía la Portavoz del Grupo proponente, así como la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ellas están con la enseñanza pública y que no se cuestionan mutuamente su defensa de la enseñanza pública. Nosotros también, yo quiero dejarlo claro, nosotros también. Es más, para estar con la enseñanza pública no hace falta estar contra la enseñanza concertada. No son condiciones

indispensables, son dos cosas compatibles. Nosotros estamos con la enseñanza pública y con la enseñanza concertada. A ver si lo entendemos: para estar con la enseñanza pública no hay que atacar a la enseñanza concertada, y para estar con la enseñanza concertada no atacamos a la enseñanza pública. Creemos en la coexistencia, no en el enfrentamiento. Y, por ello, insisto, nos llama la atención..., bueno por lo menos la Portavoz de Izquierda Unida bajó con mayor transparencia y dijo que, bueno, ellos no creen en los conciertos educativos. Podemos tampoco, lo que pasa es que hoy ha buscado una justificación, cuando menos, curiosa.

Y, miren, como en eso estaba de acuerdo con la Portavoz de Izquierda Unida, me va a permitir que la cite, porque ha dicho una frase con la que yo estoy de acuerdo y la voy a citar, y es que no seamos jueces ni inquisidores.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Medina.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Yo tampoco le voy admitir, señora Portavoz de Podemos Asturias, que se arrogue usted la defensa de la escuela pública. Mire, yo la escuché, y ya se lo dije en numerosas ocasiones, la escucho siempre con atención y nunca la interrumpo, así que le agradecería que usted me respetase en el uso de la palabra.

Voy a intentar dar una respuesta ordenada, partiendo de que lo que aquí se dice es inexacto y que es un texto impreciso, con una planteamiento erróneo, en el que Grupo Parlamentario Podemos hace un uso interesado de la legislación. Por eso, lo primero que queremos hacer es recomendarle al Grupo Parlamentario Podemos Asturias que se lea adecuadamente los artículos 61 y 62, en concreto, el 62, apartado c), de la LOE, en los que se clarifica que no es incumplimiento muy grave, Señoría, que sería causa de rescisión del concierto, el despido de un trabajador, sino que estamos ante un incumplimiento leve, tal y como se recoge en el artículo 62.

Nosotros entendemos, y así lo hemos dicho en otras ocasiones, que no es competencia de esta Cámara tomar decisiones judiciales, y nos consta que ustedes mismos esta misma semana reconocían, por otras cuestiones, en la Comisión de Educación, que así debía ser. Nosotros no queremos ni vamos a usurpar la labor de los órganos judiciales, así que no vamos a entrar a valorar el caso concreto de este trabajador, pero sí que le voy leer una cuestión, señora Portavoz, porque a usted da igual que se le digan las cosas, usted no escucha. Ya se lo dijo el otro día del señor Consejero, le voy a reproducir textualmente lo que dice la Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón respecto al despido del profesor, que reconoce que el despido impugnado “no trae causa de una decisión administrativa alguna sino de una decisión empresarial tomada por la empresa empleadora, Altermia Gestión de Recursos, despido respecto del que la Consejería demandada nada podría resolver”. En consecuencia, dicha sentencia absuelve a la Consejería de Educación de la pretensión, resuelta en la sentencia, Señoría.

Se lo dijo el señor Consejero, se lo volvemos a repetir hoy en esta Cámara, a ver si se lo aclaramos. Y queremos aclarar también que un despido de un trabajador por parte de un colegio sería, como digo, un caso de incumplimiento leve, que, en el caso de realizarse no siguiendo el procedimiento, llevaría a que el colegio fuese sancionado con apercibimiento, y a la Administración no le consta, Señoría, que en este caso que nos ocupa no se haya hecho cumpliendo el procedimiento fijado por la normativa laboral aplicable, considerando, además, que la Lomce modificó el artículo 60 de la LODE, que requería el pronunciamiento del Consejo Escolar mediante acuerdo por mayoría absoluta y, aún así, si el acuerdo es desfavorable, se tendría que reunir la Comisión de Conciliación y eso lo derogó la Lomce.

No es cierto tampoco, Señoría, que la Administración no diese respuestas a las demandas del trabajador, porque hubo respuestas, y se lo dijo el también el señor Consejero. Lo que pasa es que a usted solo le interesa quedarse con lo que a usted le interesa. Se dio respuesta por parte de los órganos competentes en la Consejería, y la conclusión de la misma es que la legalidad o ilegalidad de las obras acometidas son responsabilidad municipal y que los términos de las denuncias del trabajador no atacan para nada la esencia del concierto concedido, ni son motivos de reunión de la Comisión de Conciliación.

La Consejería saben que iniciará en los próximos meses el procedimiento de renovación de los conciertos educativos. La Cámara conoce que la renovación de conciertos va a estar fijada con una

nueva resolución que en su disposición derogatoria única lo que dice es que queda derogada la Resolución del 13 de febrero de 2013, que es en la que se ampara usted para esta iniciativa. Esta propuesta de resolución ya ha sido enviada al Consejo Escolar del Principado de Asturias y ya se publicará en próximas fechas.

El Consejero ha anunciado aquí, Señorías, y por eso le digo que usted no se arroge la defensa de la escuela pública, porque no le corresponde, Señoría, ya ha anunciado que no se van a aumentar los conciertos en el Principado de Asturias. Recuerdo que somos la Comunidad que tiene la red concertada más pequeña de España. Y, obviamente, Señoría, la Administración revisará el cumplimiento de todo los requisitos exigibles y de todas las condiciones que se establezcan en la normativa de aplicación, tanto en lo referente al número de alumnos, como a los requisitos exigidos y exigibles a los centros educativos, pero no solo en este caso, Señoría, y en este centro al que usted parece que le tiene tanta inquina, sino en todos los centros.

Lamentamos profundamente —y ya termino, señor Presidente— que ustedes, que venían a regenerar la política con transparencia, como ustedes decían, no sientan pudor ninguno a la hora de manipular y malinterpretar la legislación vigente a su interés. Y, además, personalmente, creo que los asturianos y las asturianas no quieren que sus representantes, Señorías, practiquen una política del “todo vale y difama, que algo queda”, ¿eh? (*Comentarios.*) Le digo, le digo y le pedí, y se lo pido constantemente en todos los Plenos, no me interrumpa, por favor, no me interrumpa. se lo pido, ya se lo pido incluso..., no me interrumpa por favor.

Bien, pues le decía, ustedes venían a cambiar la política y parece que se mueven muy bien en esto de “difama, que algo queda”, pero, miren, nuestra hoja de ruta, Señorías, viene marcada por otra cuestión, que es trabajar para dar solución a las necesidades y a los problemas de los asturianos y las asturianas. A nosotros ya nos conocen, por eso depositan la confianza en nosotros. A ustedes ya empiezan a conocerlos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez García.

Señorías, vamos a votar la moción.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 9 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas a la indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje y a proporcionar información pública acerca de dichos daños***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente, el veintiuno, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas a la indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje y a proporcionar información pública acerca de dichos daños.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, de nuevo.

Señorías, sin duda habrán observado que esta iniciativa cuenta con una fundada exposición de motivos y es que, habiendo podido ser escuetos en espera de la tramitación de la misma, no hemos querido serlo, para que quede bien claro y bien explicado lo que se pretende.

La Ley 2/89, de 6 de junio, de Caza, en su artículo 38.1 letra b), afirma que “serán indemnizados por la administración del Principado de Asturias, previa instrucción del oportuno expediente y valoración de los daños efectivamente producidos, los daños ocasionados por especies de la fauna silvestre no susceptibles de aprovechamiento cinegético, cualquiera que sea su procedencia”, y, en consonancia con el Decreto 24/91, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza que desarrolla la misma, el artículo 87 prevé que “la tasación de daños, cuando proceda, se efectuará con arreglo al baremo establecido en el momento de producirse el daño” y que “dicho baremo se elaborará de acuerdo con los precios de mercado y se actualizará trimestralmente”, cuestión que

hasta la fecha brilla por su ausencia, sobre todo a la vista de los baremos facilitados por la propia Consejera, que datan de 2006 y 2007, y que no han sido, por cierto, publicados en ningún lugar, ni obviamente tampoco actualizados hasta la fecha.

El Decreto 23/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias, prevé, entre otras cuestiones, la elaboración de un reglamento de daños y el abonar los mismos dentro de 15 días, así como la existencia de zonas en las que la presencia del lobo no es habitual y, por tanto, han de considerarse como sin gestión específica, y ciertas medidas de control poblacional de la especie. Sin embargo, y a pesar de esto, hasta ahora, hasta todo lo que he dicho, no se ha elaborado el reglamento de daños, ni existe un baremo publicado y actualizado trimestralmente, como prevé la norma, ni tampoco los daños del lobo se abonan en el período previsto y prometido por el mismísimo don Javier Fernández en su periplo por Asturias en su famoso 7-78 en el que recorría los 78 municipios asturianos en 7 días, prometiendo en falso, tal como ya se ha demostrado sobradamente, que abonarían los daños en 15 días.

El problema está enquistado, carente de soluciones, por más que en sus panfletos y documentos estériles, como el II Plan de Gestión del Lobo, continúen plasmando una y otra vez las mismas recetas que nunca se ponen en marcha. Por eso, y a pesar de haberlo hecho ya en tantas ocasiones en la pasada Legislatura y en esta, también formulamos esta iniciativa, tratando, además, de introducir nuevos elementos que consideramos indispensables para poder poner fin a esta problemática.

Así, en el primer punto, instamos a la elaboración del que podemos considerar ya el famoso reglamento de daños, al que se hace referencia en este decreto que comentaba, 23/2015, del II Plan de Gestión del Lobo, y les instamos a hacerlo antes del mes de junio de 2017, porque lo que les ha sobrado hasta la fecha es tiempo en hacerlo. De hecho, ya lo tienen ustedes incluso en los cajones. ¿Se acuerdan? Fijese, ya lo tuvo Belén Fernández, cuando tuvo competencias, en el año 2008, y fue consensuado por las organizaciones profesionales agrarias por aquel entonces, quienes lo reivindicaron y lo registraron en 2009 y en 2010. Ya se lo enseñe un día a la Consejera para que viera el documento.

Sin embargo, sin que se haya, de hecho, sabido nada nunca del mismo, más allá del interesado oportunismo de mantenerlo en el II Plan de Gestión del Lobo, para continuar sin publicarlo y sin hacer nada al respecto, mientras que los ganaderos padecen los daños y padecen auténticos calvarios en una interminable, imprecisa y desregulada tramitación, que únicamente conlleva notables perjuicios y sustanciosas pérdidas económicas. Lamentable la actuación y el engaño de los socialistas en este asunto, que ya se les ha escapado de las manos y que son incapaces de gestionar con la más mínima cordura.

En segundo lugar, les instamos a elaborar y publicar en el BOPA antes del mes de junio de 2017 el baremo de daños, el baremo de daños previsto en el artículo 87, como les decía, del Decreto 24/91, de 7 de febrero, que es el Reglamento de Caza del Principado de Asturias.

Sinceramente, Señorías, resulta vergonzoso que tengamos que instar al Gobierno a cumplir con la normativa vigente, con un reglamento elaborado por el Gobierno socialista y sistemáticamente incumplido por los propios socialistas, pero, en ocasiones, como en este caso, esa es la cruda realidad. Y aquí nos encontramos, desde la oposición, instando al Gobierno a que cumpla sus propias normas, en el apartado anterior, en el Plan de Gestión de Lobo, y en este apartado, en el Reglamento de Caza de 1991, triste pero necesario obligarles a transitar por la senda de la legalidad, que obviamente han abandonado hace años.

El tercer punto de este iniciativa insta a publicar igualmente antes del mes de junio de 2017 y a mantener posteriormente actualizados en la página web del Principado de Asturias los expedientes de daños ocasionados por la fauna salvaje, clasificados por especies y municipios, así como los pagos realizados, los rechazados y los pendientes de reabonar o de tramitar en cada momento, y no nos estamos refiriendo a publicar datos de carácter de personal, para que no se puedan excusar en la socorrida Ley de Protección de Datos, sino que nos referimos a publicar datos numéricos sobre la entidad de los daños que la fauna salvaje está ocasionando en cada momento a cada una de las especies domésticas, permitiéndonos conocer también la marcha de la tramitación al observar los pagos realizados, los que han sido rechazados y los que aún se encuentran pendientes de resolver.

En resumen, un seguimiento público de la gestión de los daños de la fauna silvestre que nada tiene que ver con el seguimiento que cada interesado pueda llevar de su propio expediente particular, a título individual, como interesado en el mismo, y que permite formarse una idea, con datos reales, en tiempo real, de la evolución, coste y gestión de estos datos a través de la página web.

El cuarto punto de la iniciativa insta a publicar y mantener debidamente actualizado en la página web del Principado el número de lobos que han de ser objeto de control poblacional en cada período, en virtud de lo establecido en el Decreto 23/2015, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias, así como el número de ejemplares abatidos en cada zona, conforme al Plan anual de gestión, previsto también bajo el plan general.

Para evitar suspicacias, supone mostrar al público la evolución de la aplicación del Plan de Gestión del Lobo y de los planes anuales de actuación elaborados al amparo del mismo, y todo ello en relación con las zonas previstas en dicho Plan de Gestión. Es decir, que cualquier ciudadano podría conocer, por ejemplo, en una zona, en la zona Palo-Esva, cuántos ejemplares autoriza a controlar el Plan de Gestión de la especie, cuántos se han abatido en ese momento y qué medida o medidas se están adoptando para conseguir el cumplimiento de un plan que, como su propio nombre indica, es técnico y no obedece más que a cuestiones científico-técnicas de gestión de la especie y no a voluntades políticas.

En una palabra, Señorías, proponemos cumplimiento de la legalidad y un portal de transparencia. La tan cacareada pero tan poco practicada transparencia, que hoy en día con los medios tecnológicos actuales resulta sencilla de practicar si existe voluntad de hacerlo, como resulta sencillo cumplir con las normas en lugar de publicar nuevas marañas normativas para seguir incumpléndolas, porque, sinceramente, si no se cumple tan siquiera lo más elemental de la normativa vigente, ¿qué sentido tienen nuevas leyes y normas? ¿Acaso alguien puede oponerse a que los ciudadanos controlen la gestión de la Administración en relación con las especies de la fauna salvaje o respecto a la gestión de los daños y su abono?

Qué menos que poder saber mediante consultas en la web del Principado los daños existentes, los baremos para su tramitación y la existencia de un reglamento que lo ampare, así como la marcha de los Planes de Gestión de la especie en cada zona del territorio para comprobar cuál es la auténtica realidad.

Probablemente chocaremos con la oposición frontal de quienes carecen de todo interés en que la sociedad conozca la realidad, de quienes se empeñan en continuar ocultando la calamitosa situación de la gestión de unos daños que ocasionan un estrepitoso efecto cascada que penaliza la vida en el medio rural, que aglomera a los jabalíes en torno a las ciudades y que, más pronto que tarde, depararán nuevos problemas derivados de los actuales, que, lejos de solucionarse, cada vez se enquistan más ante la falta absoluta de voluntad política para solventarlos.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Sí, Presidente, disculpe, termino.

Ante la falsa promesa y el incumplimiento constante, que han sido la tónica de los sucesivos Gobiernos socialistas, que han convertido a la población rural en ciudadanos de segunda, obligándolos a soportar una lucha diaria en el desarrollo de sus actividades económicas tradicionales que resulta sencillamente insostenible, al menos concédanles ustedes el beneficio de poder consultar y conocer para poder valorar con rigor; no les tapen los ojos para beneficiarse ustedes mismos del desconocimiento que les han provocado previamente.

Cumplan con los tan anunciados transparencia y buen gobierno y ejecuten las normas y sus propios compromisos. Señores del Gobierno, bien poco se les pide.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Podemos Asturias, número de registro 17.946, calificada y admitida a trámite por la Mesa. Teniendo esto en cuenta, damos la palabra, en primer lugar, al Grupo enmendante, Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, Presidente.

Ayer, en la interpelación no nos dio tiempo suficiente para abordar todos los problemas que tiene la ganadería extensiva, pero sí planteamos cuestiones sobre asuntos como la reciella, el lácteo, las denominaciones de origen queseros, el bovino en extensivo y la falta de presupuestos para quemas controladas y desbroces, y también preguntamos sobre el CAP de pastos, que, por cierto, la Consejera no nos dio ninguna respuesta sobre la multa que se ha impuesto a Asturias. La verdad es que nos imaginamos que los otros temas les resultarían espinosos, como hubiera ocurrido de haber dado

tiempo a introducir la falta de gestión adecuada a daños ocasionados por fauna salvaje, que Foro trae hoy al Pleno, que no nos dio tiempo a abordar.

Hay algo que chirría cuando hoy Foro tiene que traer una proposición no de ley que no debería estar ya en ningún debate, pues únicamente hace referencia a que se cumpla un decreto, que ya existe, y está aprobado por el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias de la anterior Legislatura. Usted lo ha estado explicando aquí, solamente pide que se cumpla la normativa y cuestiones de transparencia.

En esto estamos completamente de acuerdo. Esto demuestra que realmente el Gobierno sabe vender muy bien humo, y de una manera bastante vergonzosa. La verdad es que se disfrazan con otros temas, con otros datos, pero no se traen, no se ejecutan las medidas que ellos mismos elaboran.

En nuestra visión política sobre la ganadería extensiva, defendemos sin reparos el papel protagonista de esta actividad milenaria. Sinceramente, la verdad es que a la Consejera le parecía antigua, a nosotros nos parece que esta actividad no solamente no es antigua, sino que es muy actual y que es, sobre todo, muy necesaria.

Cuando nos hablaba de que volvíamos a los años ochenta, le querría recordar a este joven de Picos, a Nel Cañedo, jóvenes como él que son capaces de hacer llegar a cientos de miles de personas, a través de las redes sociales, los problemas del sector, y su oficio de pastor de ganadería extensiva en Picos, y esto no tiene nada que ver con aquellos años. La verdad es que el eslogan este de “Sin pastores no hay paraíso” nos parece muy apropiado, esperamos que no vuelva la Consejera a burlarse de esta digna forma de vida, como lo hizo ayer en la interpelación, porque no se burla de mí, que a mí eso me da lo mismo, porque se burla de la gente que trabaja duro en un oficio muy antiguo, respetable y, sobre todo, un oficio muy necesario.

Pero entiendo que no le guste al PSOE este antiguo oficio, ya que el mantenimiento de sus ganaderías supone tener que compensar por los daños ocasionados por las especies salvajes que conviven en el mismo hábitat. Y esto no es un viaje, como hemos dicho, al pasado, es hablar en concreto de los problemas actuales.

Para que la gente ganadera llegada al territorio proporcione el servicio ambiental que hasta ahora supuso es necesario que tenga un viabilidad socioeconómica y un reconocimiento social que contribuya a lidiar las dificultades a las que se enfrenta esta actividad. Así, son necesarias muchas más medidas de las que realmente se incluyen en esta PNL, entre otras, medidas que vayan dirigidas a evitar políticas de confrontación, cuyas consecuencias solo suponen dar pasos para atrás en la línea que ya se ha tomado de intentar solucionar los problemas ocasionados por los daños de la fauna salvaje.

Miren, que aparezcan hoy dos lobos en el aparcamiento de Arriondas solamente perjudica realmente a todos los sectores asturianos y esperamos que estas políticas que ustedes propusieron y ejecutaron, vamos, propusieron pero no ejecutaron, con el Plan del Lobo, por lo menos, empiecen a ponerlas en vigor para que estas situaciones se dejen de agravar.

Pero, bueno, centrándonos en el contenido de esta PNL, también es necesario elaborar el reglamento de daños, como han dicho, el baremo de los daños ocasionados por los ataques de fauna salvaje al ganado, a la agricultura y a la fruticultura, ¿no?, asuntos que aborda esta proposición, y también agilizar los trámites, así como hacer transparente todo lo relativo a los expedientes y a los pagos de daños para evitar cualquier tipo de suspicacia.

Con respecto a una labor transparente en la gestión del lobo, consideramos que incluir en esta información los criterios de selección de los individuos elegidos para ser objeto de control solo facilitaría que la aplicación del Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias tenga una mayor aceptación y conocimiento por parte de todos los sectores.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Una vez, más asistimos a una presentación de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la cuestión de la fauna salvaje y, más en concreto, sobre los daños del lobo.

Algo no se está haciendo bien en Asturias en esta cuestión, cuando de forma recurrente se piden a través de proposiciones no de ley, mociones, interpelaciones, e incluso ahora va a entrar en la Cámara seguramente una proposición de modificación de la Ley de Caza, algo no se está haciendo

bien en este tema cuando una y otra vez hay que volver sobre él y no se proponen soluciones a la realidad que tenemos.

Y es que es cierto que, si por algo se caracteriza esta cuestión, es por falta de transparencia. Por parte de la Consejería ni se informa claramente de la situación que tenemos, es decir, no sabemos si realmente tenemos el número real de manadas de lobos que hay en Asturias controladas. Se dice que hay 32, de las 300 que puede haber en España, pero no estamos muy seguros. No tenemos estudios científicos al respecto, y no tenemos muy claro tampoco el baremo que tenemos que utilizar para las famosas extracciones anuales.

Y, de hecho, el decreto del II Plan del Lobo, el II Plan de Gestión del Lobo, dice que desde el año 2002 por el I Plan de Gestión del Lobo en Asturias, en los controles poblacionales efectuados, se vienen abatiendo una media de 16 lobos anuales, aunque existe una gran variabilidad interanual, años de 32 lobos y años de 6, y además hay que añadir otros 10 que mueren por otras causas. Es decir, estamos fluctuando en el caso del lobo sobre la improvisación permanente y actuando reactivamente, no planificadamente y con anterioridad, a los problemas puntuales que se plantean, después de que se plantearon.

El otro día, en una reunión con unos ganaderos, nos decía uno de ellos que conocía un caso de un señor que tiene cuatrocientas y pico cabras en Asturias, con 10 mastines, además, cuidándolas, y que el lobo le había comido más de 100 cabras en un año, y que no podía hacer absolutamente nada, que estaba completamente impotente, con 10 perros mastines vigilando esos rebaños.

Por lo tanto, tenemos un problema serio, tenemos un problema serio. Nosotros creemos que hay que conservar la especie, que hay que protegerla, que hay que mantener el equilibrio, por supuesto, pero creemos que hay que actuar con contundencia en los casos en los que el daño que se está haciendo es un daño irreparable, porque además nos cuesta, y lo dijimos cuando se presentó el Presupuesto, que aumenta la indemnización por daños de la fauna salvaje considerablemente, nos cuesta además mucho dinero a los asturianos, si actuásemos de otra manera.

Entrando en los puntos de la proposición no de ley, evidentemente, la vamos a aprobar, porque efectivamente, señores del Gobierno, tenemos una ley, tenemos unos decretos, cúmplalos; elaboren el reglamento de daños lo antes posible, porque llevamos dos años de retraso, y el baremo consiguiente para que todo el mundo tenga claro cuál es el baremo actualizado que hay que pagar en función de los animales depredados, en este caso, y den publicidad, efectivamente, a través de la página web a los expedientes, de manera que, estando actualizado, todo el mundo sabe a qué atenerse.

Y, efectivamente, hay que publicar también el número de extracciones anuales permitidas en función de la estimación de población que tenemos, y quién las tiene que hacer. Y, en este caso, hay que decir que todavía no hemos visto ninguna actuación decidida de la Guardería rural del Principado de Asturias con respecto a los lobos. No se ha publicado ninguna foto de guardas extrayendo lobos en ningún sitio. Quiero decir, la realidad es la que es, hagámosle frente con datos que son preocupantes, porque siempre hay perjudicados si no se actúa. Es verdad que el lobo juega un papel de equilibrio también con la fauna salvaje, por ejemplo con el jabalí, que es un equilibrio positivo, y hay que buscar, efectivamente, la compensación, pero está claro que, en muchísimos casos, por esconder la realidad y agachar la cabeza, no solo no resolvemos el problema, sino que contribuimos a aumentarlo, y contribuye a aumentar el disgusto y la desazón de las personas más afectadas en el medio rural, que son los ganaderos asturianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días.

Señorías, está claro que la problemática del lobo en el medio rural asturiano es más que una realidad. De hecho, desde distintos ámbitos de la sociedad ya se empieza a reconocer que en determinadas zonas de Asturias el sustancial aumento de la población de lobo empieza a ser incompatible con la actividad ganadera, sobre todo cuando hablamos de cabaña menor, con los problemas derivados que ello conlleva.

Es imprescindible mantener la biodiversidad, y así lo plantea mi Grupo Parlamentario, pero también es imprescindible buscar un equilibrio entre las especies, un equilibrio que se puede mantener y en esta Comunidad Autónoma tenemos un instrumento, que es el II Plan de Gestión del Lobo, un plan

que fue fruto del trabajo y del consenso de muchas partes o de todas las partes implicadas, un plan que puede que tenga que mejorarse, como todos los planes, que, según evolucionan y avanzan los tiempos, deben avanzar y evolucionar esos planes, pero aquí, en Asturias, tenemos un problema y un problema importante, que es que no se está cumpliendo el II Plan de Gestión del Lobo.

Por lo tanto, no podemos hacer una evaluación seria del mismo, no podemos saber si funciona o no funciona, porque no tenemos datos reales. Todos los planteamientos que hacemos o que hagamos en relación con este plan tenemos que hacerlos mediante pesquisas y nunca mediante datos reales, porque no sabemos realmente si su aplicación es efectiva porque no se está poniendo en marcha.

Y para ver que este plan no se está cumpliendo basta con atender los puntos 1 y 2 de la iniciativa que Foro trae aquí hoy, Estamos a 23 de febrero de 2017 y seguimos sin el reglamento y seguimos sin la actualización o sin el baremo actualizado de los daños. No sé cuántas veces se ha pedido ya en esta Cámara pero por activa y por pasiva.

Todo esto lo único que nos hace pensar y lo único que nos hace plantearnos al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es claramente la indiferencia, la dejadez y la parálisis de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. No entendemos la actitud de la Consejería ni de esta Consejera en relación con el medio rural asturiano, con la importancia que tiene para esta Comunidad Autónoma.

Estamos totalmente de acuerdo en cuanto a transparencia se refiere, evidentemente, ya lo dejó claro la Portavoz proponente, salvaguardando la protección de datos de los expedientes a los que hace referencia en el punto 3, que es evidente que lo tienen que hacer, porque para eso hay una ley, que es de obligado cumplimiento.

Sin entrar en más detalles, porque para hablar del tema del lobo dedicaríamos una jornada entera probablemente, con todos los problemas y los fallos que hay en el Plan de Gestión, pero, bueno, sin entrar en más detalles, decir que vamos a apoyar la iniciativa íntegramente tal como está planteada por el Grupo Parlamentario Foro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.  
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Presidente, Señorías, buenos días.

Bueno, pues hoy estamos aquí con otra iniciativa para intentar dar solución a un problema que ya viene de muy lejos, no solo con el lobo, es verdad, hay otras especies salvajes que están minando, que están arrasando o que están generando muchísimos problemas, no solo en el medio rural, incluso también ya en las ciudades. Es verdad que la iniciativa se centra principalmente en lo que son los daños que el lobo genera principalmente a la cabaña ganadera.

¿Y qué es el Plan del Lobo? Porque, bueno, se supone que... Sí, es un decreto, sí, es un decreto publicado, pero un decreto inútil, es un decreto de humo y es un decreto que, si su intención era mejorar el Plan de Gestión del Lobo anterior, del año 2010, lo que está claro es que, a lo largo de todo estos años, a lo largo de este año o dos años de vigor, de vigencia, lo que ha pasado es que cada vez, cada vez, se demuestra que este Plan del Lobo es humo e ineficacia por parte del Gobierno en este sentido.

Tenemos el ejemplo hoy aquí: cada dos o tres meses se debate en esta Junta General el mismo problema que se debate o se debatió en el mes de octubre, se debatió en el mes de marzo, se debatió... Cada tres, dos, tres meses, venimos aquí, se plantea el mismo problema, las mismas soluciones y la misma ineficacia o la misma pasividad del Gobierno para abordarlo. Se aprueban iniciativas de unos y otros Grupos, incluso casi por unanimidad, se hizo el esfuerzo incluso de hacer casi por unanimidad, y estamos en la misma situación.

¿Se cumple la finalidad que tiene el Plan del Lobo? No se cumple, por eso estamos aquí. ¿Es compatible hoy en día en Asturias el desarrollo de la actividad ganadera con la presencia del lobo cada vez en más zonas? No, cada vez es más incompatible, cada día es más incompatible, cada día es más incompatible, donde existía el lobo y donde nunca existió el lobo y que ahora existe. Pues, claro, ¿qué es el Plan del Lobo? Humo, humo.

Cada vez hay más daños, en lugares donde no los había; cada vez hay más presencia del lobo, en lugares donde antes no los había; cada vez las indemnizaciones tienen más problemas para cobrarlas o para percibir las los ganaderos y con más problemas desde el punto de vista, bueno, de la indeterminación en muchos casos de si son o no indemnizables. Este es el Plan del Lobo, esto es lo que nos trae o lo que tenemos desde este Gobierno en este sentido.

¿Qué demuestra esta iniciativa que hoy trae Foro a la Junta General? Y yo creo que ya lo ha dicho alguno de los otros Portavoces. Demuestra dos cosas principalmente. Primero, el oscurantismo con el que este Gobierno está abordando un plan de gestión para solucionar los problemas del lobo: ni reglamento, ni baremo, ni expedientes públicos de cómo, cuáles y cuáles son los daños en cada municipio o en cada zona, ni qué actuaciones se llevan a cabo para disminuir o para realizar los controles de población.

Oiga, es que está todo contemplado en el Plan de Gestión del Lobo, toda la transparencia que exige esta iniciativa está contemplada y, además —lo tengo que decir—, nosotros, como Grupo Parlamentario, colaboramos, sabiendo que era un mal plan, colaboramos introduciendo y apoyando y hemos visto apoyadas resoluciones para finalizar este Plan de Gestión precisamente para dar transparencia a todo lo que está ocurriendo en relación con el problema del lobo.

Y, en segundo lugar, ¿qué demuestra esta iniciativa, aparte del oscurantismo o la absoluta falta de transparencia? Otra cosa importantísima: la negativa de este Gobierno a cumplir los mandatos o los acuerdos, como digo, casi por unanimidad, para solucionar el problema del lobo.

Oiga, es que en el año 2016, y en concreto el 7 de octubre, esta Junta General y los Grupos que la formamos, la mayoría de los Grupos, excepto Podemos, hicimos el esfuerzo de poder llegar a un acuerdo para dar posibles soluciones al problema de lobo. Está aquí también. Y hoy volvemos otra vez a reiterarlo. Pedíamos también, pedíamos, por supuesto, desarrollar un reglamento, actualizar baremos, ambigüedades que no existiesen..., una serie de cuestiones para las que ustedes han mirado para otro lado como Gobierno y que no han hecho nada. ¿Por qué? Cada día, como digo, hay más problemas, más daños, problemas, peores indemnizaciones y más presencia y daños del lobo en los lugares donde antes no existían. Entonces, ¿qué hace el Gobierno? Pues el Gobierno se basa en un decreto que es humo, repito, es humo, porque cada vez son mayores los problemas que en ese sentido está generando.

Por tanto, creo que, bueno, en este sentido, el Gobierno, esta Consejería, con este problema en concreto, creo que demuestra, una vez más, la incapacidad, no solo, evidentemente, desde que está al frente de esta Consejería, sino la incapacidad de este Gobierno y de este partido para solucionar un problema. Llevan desde el año 2002 y cada vez los problemas son mayores para la mayor parte de los ganaderos. No hay reciella, ¿cómo va a haber reciella, si ya se la han comido toda los lobos? No hay interés o no hay, desde luego, voluntad política, porque, desde luego, la mayoría de los Grupos de esta Cámara, un día y otro también, demuestran que les preocupa un problema que cada vez es mayor y que este Gobierno es incapaz de solucionar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Portavoz, pues no, no nos vamos a oponer a la iniciativa, que anticipaba que nuestro Grupo probablemente no la iba a apoyar. La verdad es que tiene razón el señor Venta con que estamos en la típica iniciativa que es recurrente cada ciertos meses, sobre todo casi podía uno anticipar, por lo menos en los cuatro años que llevo en esta Cámara, que siempre suelen coincidir prácticamente las mismas fechas, ¿no?

Y, afortunadamente, creo que por una vez le puedo decir que es una iniciativa, desde el punto de vista objetivo, razonable en cuanto al planteamiento, porque de alguna forma se plantea amparándose en el decreto o bien en el cumplimiento de la normativa vigente, pero también les explicaré qué es lo que realmente está haciendo el Gobierno para al menos avanzar en el cumplimiento de alguna de las pretensiones y de alguna de las iniciativas que se han aprobado en esta Cámara.

Lo que pasa es que, con independencia de que la propuesta es razonable, no se aguantan ustedes, sobre todo el señor Venta, sin entrar a abrir el debate en otro lado, hacia otro sentido, un debate general. Algunas de las opiniones además a mí me sorprenden, porque yo puedo entender que la posibilidad del Partido Popular siempre ha estado en esa línea, la posición de Foro, pero que me venga la señora Valero aquí a defender el papel de los pastores, poniendo lo que pone el programa electoral de Podemos a nivel nacional con relación al tema del lobo, ¡hombre!, eso sí que también... O mucho han evolucionado desde el nacimiento de esa formación política, o realmente no tiene nada que ver lo que dice aquí con lo que escriben en el programa electoral.

De todas maneras, y aunque, como siempre, algunos Portavoces se acercan una vez más, cuando bajan a este estrado, a la típica obra de teatro de Plauto, aquí hay que recordar también que hay que cumplir la normativa vigente, y hay que cumplir con la directiva europea sobre hábitats, y hay que cumplir con la Ley del Patrimonio y de la Biodiversidad, que, si bien es cierto que data del 2007, ustedes llevan gobernando los últimos cinco años y por cambiarla no les ha dado, ¿no? Entonces, creo que es razonable recordarles también eso. Y también recordar una vez más a Foro que, si bien bajan aquí y dicen que existía un Reglamento de daños ya del año 2008 o 2009, si estaba hecho, yo no entiendo por qué en los diez meses que estuvieron ustedes no lo cogieron y lo aprobaron, ¿no?

Entonces, yo les voy a expresar qué es lo que realmente está haciendo el Gobierno para dar cumplimiento no solamente al mandato de la Cámara, sino a lo que indica la propia legislación.

Miren, con relación a la elaboración del Reglamento de daños, el Gobierno ya lleva varios meses trabajando en ello, en la elaboración de ese nuevo baremo de indemnizaciones que contemple esos nuevos criterios respecto a especies, clases y valores de mercado, y como referente se están tomando los valores de mercado de Siero, en lo que se refiere a carne, y del mercado de cereales de León, para plantas, y al mismo tiempo se está consultando a otras comunidades autónomas que tienen problemas similares, como el que tenemos en Asturias, y hablamos de Castilla y León, de Galicia o de Cantabria.

Y además ha organizado seminarios de trabajo para tratar la problemática de los daños, con la participación de los guardas mayores, sobre esa casuística relacionado con la inspección y la solicitud, y luego, un segundo seminario en materia de reglamentación.

Y además hay otra tercera línea de trabajo, que es la redacción de un borrador de norma, ultimándose en estos momentos la misma, a la espera de que hagan entrega por parte de los técnicos de ese resultado en cuanto a los baremos a utilizar, y en ese sentido se cuenta también con las aportaciones lógicamente de la Secretaría General Técnica, desde el punto de vista jurídico, y de la propia Intervención, en los casos de tramitación de las indemnizaciones por parte de la Administración.

Una vez elaborado ese borrador, lo que procede es trasladarlo a esa información pública, porque hay más sectores que tienen que decir algo: estamos hablando de los cazadores, estamos hablando de los representantes de los ganaderos y agricultores.

Pero, miren, me sorprende bastante también que la iniciativa se ampare en un documento que nunca han respaldado, porque por parte de Foro, durante la tramitación del Plan de Gestión, mire que han dicho lo que han dicho del mismo documento; sin embargo, vienen aquí a tratar de, escudándose en el mismo, hacer propuestas.

Pero, miren, eso es secundario. Yo lo que creo que es importante es que tenemos un documento, un buen documento para gestionar esta especie, una especie que todos sabemos que es conflictiva y que genera muchos problemas para el desarrollo óptimo por parte de nuestros ganaderos. Y lo que tenemos es que aprovechar al máximo todas las posibilidades que nos brinda ese Plan de Gestión del Lobo para minimizar los efectos sobre la cabaña ganadera. Esa es la responsabilidad del Gobierno y les aseguro que eso es lo que está haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Antes de proceder a la votación, ¿acepta el Grupo proponente la enmienda?

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Sí, la enmienda es para más transparencia y la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Señorías, ocupen sus escaños, vamos a proceder a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos; 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre realización de campañas de divulgación en el ámbito rural sobre la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y ganaderas y de sus beneficios***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre realización de campañas de divulgación en el ámbito rural sobre la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y ganaderas y de sus beneficios. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **GÓMEZ ALONSO**: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Nos encontramos ya en el último punto del orden del día, y el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una proposición no de ley con un objetivo muy claro, muy claro: dar a conocer en el medio rural los beneficios de la titularidad compartida, que se pueden obtener. Dar a conocer, en una palabra, una ley desconocida hasta la fecha, y estoy hablando de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias.

Una ley que nace teniendo en cuenta que la transformación vivida en los últimos 30 años en nuestra sociedad, en lo que se refiere a reconocimiento pleno de la igualdad de derechos y libertades de los hombres y mujeres, no ha ido acompañada, no ha llevado el mismo ritmo, ni ha evolucionado de la misma manera en el mundo rural.

Una ley que nace consciente de que, en el ámbito de la explotación familiar en el ámbito rural, son muchas las mujeres que comparten las tareas agrarias con los hombres, asumiendo gran aporte de las mismas y, algo muy importante, aportando tanto bienes como trabajo. Y, sin embargo, en la mayoría de los casos quien figura como titular de esta explotación es el hombre, por lo que realmente no se valora adecuadamente la participación de la mujer en los derechos y obligaciones que se derivan de la gestión.

En esta misma ley se reconoce que la actividad de las mujeres en el mundo rural ha sufrido bastantes cambios, pero siempre han llevado a cabo, y siguen manteniendo mayoritariamente, los mismos roles. No han podido gozar del suficiente reconocimiento jurídico, económico y social.

El mantenimiento de esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres rurales en el sector agrario tiene consecuencias negativas para ellas mismas en particular y, lo que es más grave, para la sociedad en general.

Y quizás lo más preocupante es que las propias mujeres ni siquiera han considerado lo que estaban aportando a la economía familiar. Las mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias o ganaderas tienen una actividad que va más allá de la propia tarea, y siempre, o casi siempre, en muchos casos, sin ningún reconocimiento.

Es más, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que las mujeres son la base del mantenimiento y el desarrollo de las áreas rurales en términos económicos, sociales y culturales. Es evidente que sin la mujer no hay mundo, y menos aún en el mundo rural.

En definitiva, con el objetivo de contribuir a esa tendencia de profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, fomentar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de las mujeres en el entorno rural, el 5 de enero de 2012 entra en vigor la Ley 35/2011, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias.

Por tanto, esta ley, que venía a salvar el obstáculo de la falta de equiparación del trabajo de la mujer con el hombre en la explotación agraria y a dar un efectivo cumplimiento al principio de igualdad y de no discriminación, también venía a romper los estereotipos vigentes aún en el medio rural. Y es que además convertía a España en el tercer país de Europa, junto a Francia y a Bélgica, en el que se reconocía legalmente la figura que visibiliza el trabajo de las mujeres como colaboradoras de las explotaciones agrarias y a la que se otorgan los mismos derechos que a sus cónyuges.

Miren, esta ley tiene unos objetivos alabables que nosotros compartimos. En la última declaración institucional que se realizó aquí en la Junta con motivo del Día de las Mujeres Rurales, aprobamos conjuntamente que era necesario potenciar la figura de la titularidad compartida. Sin embargo, parece que todo quedó ahí, que se ha detenido en ese tiempo. En Asturias especialmente, esta ley ha tenido un recorrido, tengo que decirlo, nefasto: cuatro han sido las mujeres que han dado el paso para inscribirse en el Registro de Titularidad Compartida, solamente cuatro. Y es que, señores del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que reconocerles que, si bien ustedes son muy buenos a la hora de transcribir en el papel, a la hora de llevarlo a la práctica las cosas cambian. Este Gobierno no

ha hecho nada o casi nada para favorecer que las mujeres se inscriban en el Registro de Titularidad Compartida, porque, repito, solo lo han hecho cuatro y creo que esta cifra es contundente.

Miren, nosotros sabemos reconocerlo cuando se hacen las cosas bien, cuando merecen la pena lo reconocemos sin complejos. Prueba de ello es que, si miran ustedes a la comunidad vecina, a la Comunidad de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, han llevado a la práctica y han intentado hacer por todos los medios que esta ley llegue a los hombres y mujeres de la zona rural de Castilla y León. Y lo han llevado sin complejos, a pesar de ser una ley socialista, y han hecho sus deberes porque hasta han realizado un plan de divulgación y promoción de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Y me dirán ustedes que, bueno, que aquí los datos revelan que se ha venido produciendo una feminización del sector ganadero en Asturias. Yo, desde luego, no voy a profundizar en las causas porque esto daría ocasión para otro debate, y las causas yo creo que son muchas y muy variadas. Y, sí, efectivamente hoy existen 7676 explotaciones al frente de las cuales están mujeres, frente a 7707 explotaciones de cuya titularidad están al frente los hombres. Y yo les pido a ustedes que se queden en esta cifra: 7707 hombres son los que tienen la titularidad exclusivamente ellos, los hombres. Y aquí está en lo que tenemos que detenernos, porque ¿cuántas mujeres están trabajando sin visibilidad detrás de estas explotaciones?, ¿cuántas mujeres están trabajando a la sombra de sus maridos?, ¿a cuántas mujeres se les está privando el beneficio que comporta la titularidad compartida? Y si existen todas estas mujeres, esto es por una falta grave de responsabilidad de ustedes, del Gobierno de Asturias.

Porque, miren, señores, yo procedo del oriente, de la comarca de los Picos de Europa. Como todos ustedes saben, allí la actividad ganadera es una base importante de la economía. He tenido la ocasión de reunirme hace poco con un grupo de mujeres, que incluso podría dar sus nombres —ellas me lo han permitido—, y les puedo decir que desconocían absolutamente los beneficios de esta ley, desconocían que podrían optar a un 30 % de descuento en sus cuotas a la Seguridad Social, desconocían que esto supondría en cifras redondas 50 euros de diferencia, de descuento mensuales, que se traducen al año en 600 euros y en 3000 euros en los cinco años que contempla la ley, insisto, 3000 en los cinco años que contempla la Ley.

Pero es que además no solamente esto es lo que desconocían: desconocían que la ley les otorga la condición de prioritarias, lo que significa que tienen carácter preferente a la hora de recibir cualquier tipo de ayudas o subvenciones, y que estos beneficios se pueden repartir al 50 %. Y es que además también desconocían que tendrían mayores beneficios fiscales, puesto que los ingresos de la explotación se dividen entre los dos cónyuges y, por lo tanto, pagarían menos impuestos. Y desconocían también que la ley les otorgaría preferencia a la hora de llevar a cabo formación y asesoramiento u optar en el futuro a una pensión contributiva. O que el reparto de los rendimientos serían al 50 % y, en caso de situaciones que pueden ocurrir a cualquier mujer, una separación, eso también podría ser una garantía.

En definitiva, y lo que es más importante, mediante esta ley se les reconoce el trabajo y otorga los mismos derechos que a sus cónyuges. Se trata de una ley que obviamente necesita de un impulso público para lograr cambios efectivos, pero no vemos por ningún lado políticas de acompañamiento y promoción en nuestra región. Les sugiero que solo basta que hagan una llamada a la Consejería y ahí se darán cuenta de que el Gobierno, insisto, no está ejerciendo su responsabilidad.

En cualquier caso...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **GÓMEZ ALONSO**: Termino ahora mismo, señor Presidente.

En cualquier caso, yo lo que les pediría es que en Asturias tenemos que dar ejemplo y empujar en este sentido para que los beneficios económicos y sociales que se prevén en esta norma lleguen a las mujeres. Debemos impulsar un proceso de reflexión sobre la situación de desigualdad de género en el medio rural, con el fin de establecer los recursos más apropiados que permitan hacer realidad los objetivos de esta ley, haciendo posible el reconocimiento jurídico, económico y social de las mujeres en el medio rural.

Creo que es hora de realizar una apuesta decisiva por cambiar las cosas, antes de que sea tarde y el medio rural quede definitivamente abandonado. Es hora de apostar por un claro apoyo a la mujer como factor principal para mantener el mundo rural Asturias.

La ausencia de mujeres jóvenes y maduras en los municipios de menor tamaño constituye la principal amenaza para la supervivencia del mundo rural. Las causas son muchas, pero se debe

sobre todo a la falta de una actividad económica a su medida. Hay que priorizar las perspectivas de género en la aplicación de las políticas agrarias.

En el mundo rural, las mujeres vamos a formar el pilar que asentará la población para el relevo generacional. Y por ello, Señorías, yo les invito a contribuir en esta solución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gómez Alonso.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular nos presenta una proposición de ley que pone el foco en una cuestión que es importante, efectivamente sobre todo pone el foco en la publicidad, en hacer divulgación sobre la Ley de Titularidad Compartida, que seguramente no ha sido suficientemente bien explicada en el entorno rural ni en otros entornos y seguramente los posibles beneficiarios, en este caso las beneficiarias, desconocen las ventajas que podría tener en caso de aplicarse.

Hay que recordar que es una ley estatal; por tanto, aquí están implicados tanto los poderes del Gobierno central como el Gobierno autonómico, en cuanto a su divulgación y en hacer llegar las ventajas que tiene. Pero en lo que no ha insistido la Portavoz del Grupo Popular aquí es sobre cómo convencer a las mujeres que trabajan de forma efectiva en el mundo rural asturiano de que es bueno para ellas, y en este caso para la familia y para la unidad, acceder a la titularidad compartida, es decir, qué ventajas puede tener. Y, sobre todo, además del reconocimiento oficial, que no es poco... Porque, efectivamente, uno de los problemas que tenemos es que la mujer en el mundo rural hace un trabajo tan duro y tan importante o más, muchas veces, que el hombre y, sin embargo, permanece al lado invisible en muchísimos casos, porque no tiene ningún reconocimiento oficial; no tiene tampoco la cotitularidad, por tanto, al no ser titular directa, salvo en los casos en los que lo es, no tiene Seguridad Social; no tienes incentivos, al final no tienes pensión y estás en una situación siempre precaria.

Y, si estamos hablando de incentivar fijar la población en el mundo rural, el papel de la mujer es absolutamente clave. Por tanto, estamos completamente de acuerdo en que hay que darle más publicidad, pero en lo que queremos insistir además es en el hecho de que los objetivos que persigue esta ley, que son profesionalizar de una vez la vida agraria... Porque el modelo tradicional de explotación agraria de Asturias, como dijo la Consejera aquí el otro día, hasta ahora, hasta hace muy poco, quitando las ganaderías profesionales, es un modelo doméstico de ayuda y complementario, y hay que pasar a un modelo en el siglo XXI y en el 2017 mucho más profesional, profesionalizado de la actividad, de manera que se visibilice el trabajo de todo el mundo y que, además, se fomente la igualdad y se mejore la vida en el medio rural, y que se repartan los beneficios que lleva implícitos el reconocimiento, porque, si no, en situaciones de muerte o de desaparición del titular de la ganadería, en este caso si es el titular masculino, muchas veces quedan en situación de desamparo la mujer y el resto de la familia. Por tanto, hay que compartir la administración, la representación y la responsabilidad, y repartir los rendimientos al 50 %. Y la cotización a la Seguridad Social, ya lo ha explicado la Portavoz del Partido Popular, que supongo que es el freno que hace que no sean dos cotitulares, porque hay que pagar dos cotizaciones, tiene que tener una bonificación de manera que resulte accesible y que resulte después beneficioso.

No entendemos muy bien por qué en Asturias solamente hay cuatro, en el Registro de Titularidad Compartida, cuatro explotaciones en Asturias de titularidad compartida, mientras que por ejemplo, en Castilla León hay 99. No alcanzamos muy bien a entender cuál es la razón. ¿En Castilla y León incentivan mucho más la titularidad compartida?, ¿hay algún estímulo mayor? Yo creo que esas medidas incentivadoras habría que estudiarlas porque, desde nuestro punto de vista, es absolutamente imprescindible que, si en realidad están trabajando los dos miembros de la unidad familiar en una explotación agrícola o ganadera, sean cotitulares o titulares compartidos. Y es verdad que en la titularidad única ya estamos casi a la par, hay tantos titulares hombres como mujeres; por tanto, no se acaba de entender muy bien que en la titularidad compartida no pase lo mismo.

En resumen, vamos apoyar la proposición no de ley, por supuesto. Sí a más publicidad y, sobre todo, sí a explicar muy bien los incentivos y las ventajas que tiene para el presente y sobre todo para el futuro de las mujeres y del campo, y de la vida del sector primario asturiano, el hecho de que se fomente la titularidad compartida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra Izquierda Unida..., perdón, Foro Asturias. Adelante.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente, de nuevo.

Sinceramente, Señorías, tengo que comenzar manifestando que no compartimos la totalidad de las afirmaciones que sostiene la exposición de motivos de esta iniciativa, sin que por ello queramos decir que no estemos de acuerdo con los fines ni por tanto vayamos a apoyarla, pero la realidad del campo asturiano no permite, en justicia, atribuir a la suerte de un machismo generalizado en la zona rural y específico de la zona rural la falta de titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Y me voy a explicar. Por ejemplo, deberían ser más rigurosos con determinados datos ya que, cuando afirman de modo literal en su proposición que “en las explotaciones agrarias o ganaderas de carácter familiar viene siendo habitual que solo sea titular de la explotación una persona, siendo en la inmensa mayoría de los casos el varón quien ostenta esa titularidad”, habría que matizar que en la inmensa mayoría de los casos las explotaciones agrarias, las explotaciones ganaderas, son heredadas y por tanto forman parte del haber privativo del cónyuge que las hereda, sea hombre o mujer; por tanto, son titularidad de quien las hereda y no del cónyuge, aunque ello pueda imputarse, si quieren decirlo así, al rol más favorable existente para el hombre en el medio rural que para la mujer, lo cual podría facilitar el hecho de que se queden en las explotaciones un mayor número de hombres que de mujeres. ¿O acaso existen muchos casos que puedan ustedes enumerar en que, siendo la heredera de la explotación ganadera familiar una mujer, el titular sea un hombre? Seguramente, no.

Hay que tener en cuenta que en el medio rural asturiano, en los testamentos, en las cláusulas testamentarias que refiere el testador, entendiéndolo que su patrimonio lo constituya una explotación ganadera, que desmerece mucho con su división, y haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 1056 del Código Civil, la adjudica en su totalidad a un único heredero, con la obligación de satisfacer al resto de herederos forzosos la legítima estricta en metálico; todo ello, con independencia de su sexo.

Sin embargo, no queremos decir con lo expuesto hasta ahora que no sea preciso facilitar a las mujeres que puedan ser cotitulares de pleno derecho de las explotaciones en las que trabajan en igualdad de condiciones que su compañero, tal como indica la iniciativa, por corregir un mayor poder, participación y visibilidad de las mujeres del medio rural, una mejora en sus condiciones laborales, así como una mejora de la dinamización del propio sector agrario y ganadero. Pero sorprende también que no mencionen ustedes en su iniciativa lo previsto en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, en su artículo 4, donde se dice: “Las explotaciones agrarias de titularidad compartida tendrán la consideración de explotaciones prioritarias en los términos establecidos en la Ley sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias”, si bien ha hecho referencia hoy en su intervención. No indican ustedes que estas explotaciones agrarias de titularidad compartida, al contar con la condición de explotaciones agrarias prioritarias, gozan de beneficios a la hora de acceder a las ayudas de bonificaciones fiscales para el impuesto sobre la renta de las personas físicas, así como de un tratamiento específico más ventajoso en otras ayudas, beneficios fiscales regulados en esta ley con carácter general para los titulares de explotaciones prioritarias. Por tanto, a nuestro entender se han quedado algo escasos limitándose a citar la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias, sin vincularla con esta ley que les digo, que es prioritaria para contemplar efectos beneficiosos cuantificables en términos económicos que, sin duda, serán un revulsivo a la hora de optar por este tipo de titularidad.

Compartimos, por tanto, la necesidad de realizar campañas divulgativas en el ámbito rural que puedan dar a conocer la opción de la titularidad compartida de la explotación agraria y ganadera, así como los beneficios de la misma, pero sin dejarse en el tintero los beneficios que hemos indicado, vinculados a la condición de explotación agraria prioritaria. Y, es más, incluso sería conveniente proponer que esta divulgación se realice desde las oficinas comarcales y también desde los Grupos de Acción Local. Ha de ser una medida normalizada en todas las actuaciones de la Administración, en su relación diaria con los ciudadanos.

Esperamos que no sea esto un aliciente para justificar la creación de un nuevo chiringuito, porque entonces perdería toda la condición de normalidad que debe llevar aparejada cualquier medida de este tipo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, otra vez.

El 2017 es el año cuyo inicio ha sido el más sangriento en violencia machista de la última década. Celebro, por ello, que el Partido Popular reconozca en la exposición de motivos que vivimos en una sociedad patriarcal, patriarcado dañino cuya expresión más clara y más dura son esos asesinatos de mujeres a manos de hombres.

No soy muy aficionada a separar la desigualdad entre mujeres y hombres en el medio rural de la desigualdad entre hombres y mujeres en otros ámbitos de la sociedad, aunque es cierto que durante muchos años el trabajo de la mujer en el campo no solo se invisibilizó, sino que se despreció e incluso ni se tuvo en cuenta para considerarlo trabajo, eran simplemente obligaciones de mujer. Y esas obligaciones iban desde el cuidado de hijos y mayores hasta las tareas propias relacionadas con el campo, la ganadería y la agricultura. Costumbre era que la mujer dejara la casa bien limpia, bien aseada, bien impoluta, hiciera la comida y saliera después a trabajar junto con el hombre en las tareas del campo, tanto en la ganadería como en la agricultura, y, al llegar los dos a la vez, el hombre exhausto de cansancio y ella como si hubiera estado toda la mañana sentada, tenía que ponerle la mesa, servirle y ni un minuto para descansar.

Hay varios tipos de historias, con motivos diferentes, que no voy a relatar pero que todas y todos conocemos, y que hacen honor a la forma más dura y a la expresión más clara de machismo. Afortunadamente, estas barbaridades y estas formas y costumbres han ido desapareciendo gracias a la lucha de las mujeres por la igualdad y la libertad. Las mujeres rurales han ido consiguiendo libertad, independencia y respeto, aunque les queda mucho por hacer. La mujer rural de hoy no es, afortunadamente, igual a la mujer rural de ayer. Han ido ganando confianza, formación, voz y, sobre todo, como dije antes, respeto.

Son ya muchas las que toman las riendas de la explotación, las emprendedoras y las que apuestan por la innovación y la modernización en el campo. Los datos de Sadei de 2016 en cuanto a explotaciones bovinas reflejan que ya son 7676 explotaciones las de titularidad femenina, frente a unas 36 más cuya titularidad es de hombres. No es para saltar de alegría ni para estar contentos, pero sí es un camino, camino que queda por ensanchar, camino que queda por hacer, pero que gracias a Dios ya hemos empezado a caminar y a reconocer.

Miren, reconozco que no me gusta el lenguaje o la forma en que se definen los objetivos en la página del Ministerio, desde un punto de vista feminista, simplemente. No me gusta la redacción, no me gustan las expresiones y no me gusta la forma, pero, si con esta ley y con esta titularidad compartida realmente se consiguen los objetivos del reconocimiento de derechos y el reconocimiento social de la mujer en el medio rural, creo que poco más hay que hablar y poco más hay que debatir. Con eso sería suficiente para empezar, como digo, a hacer más ancho ese camino y, por ello, vamos a votar a favor.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.  
Tiene la palabra Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

En Podemos Asturias consideramos imprescindible visibilizar y reconocer el papel de la mujer en el mundo rural, así como su identificación como agricultoras y como ganaderas. Es injusto el estigma de ser las que ayudan a los hombres —todavía este estigma perdura—, teniendo en cuenta el rol fundamental que desarrollan las mujeres en el mundo rural.

El despoblamiento del medio rural de las mujeres y la masculinización del territorio exigen que se oferten posiciones laborales dignas y que sirvan para articular el tejido social. Por otra parte, la movilización de las mujeres se ve restringida porque la responsabilidad de los cuidados recae directamente sobre sus hombros. Es urgente que la gestión de los cuidados sea compartida, y ese logro requiere voluntad política, además de nuestra propia lucha personal y colectiva para alcanzar relaciones igualitarias en las zonas rurales. La Ley 35/11 hace un mandato concreto de realizar compañías de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida y de los incentivos para acogerse a esta modalidad. Debería exigir esta medida el Estado sobre esta demanda que hoy traen también aquí, a nivel estatal también se debería exigir.

Por otra parte, hay un decreto, el 73/2013, de 11 de septiembre, sobre el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida, que facilita esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Dentro de los beneficios de la titularidad compartida, estaba también la reducción del 30 % de la cuota de la Seguridad Social durante los cinco primeros años, y la declaración, como ya había comentado me parece que el Grupo Ciudadanos, que se declare una explotación agraria prioritaria. Y también podría beneficiarse a las mujeres ya que otras ayudas, como por ejemplo el tique del autónomo rural, no son adaptables a la actividad agraria.

La situación de la mujer rural en Asturias refleja, junto con Galicia, un diferenciable proporcional bastante notable con respecto a otras comunidades autónomas, que me parece que ustedes los datos..., no sé de dónde los han sacado, pero realmente, si buscamos simplemente en datos estadísticos, la titularidad por parte de mujeres que se acerca al 50 %. Y, sin embargo, en verdad esto enmascara una situación que no es real, ya que por ejemplo en las comarcas mineras la mayor parte de estas actividades agroganaderas son llevadas a cabo por hombres que no pueden estar dados de alta como titulares de las explotaciones, ya que son prejubilados o jubilados de la mina y perderían su condición. En las diversas concentraciones ganaderas, tanto delante de la Junta como en los pueblos, en las reuniones y foros organizados por y para este sector ganadero, esta realidad es palpable y su masculinización es muy notable. Analizando los datos sobre titularidad por género y por edades, nos encontramos con una evolución muy diferente al actual aparente equilibrio entre hombres y mujeres en Asturias: miren, mientras que en mujeres mayores de 45 años hay un 48 % de titularidad agraria en manos de mujeres, en las menores de 35 años el porcentaje es únicamente del 28,6 %. La realidad laboral de las mujeres jóvenes queda reflejada en estos datos estadísticos de la titularidad de las explotaciones agrarias y homogeneiza la situación de las mujeres jóvenes rurales asturianas con la situación que tienen de forma mayoritaria las mujeres rurales en el resto de las comunidades autónomas.

Así, entendemos que es importante tener en cuenta estos datos y tomar medidas ante la complicación que vamos a tener en un futuro en el mundo rural. No solamente son estos datos, no recuerdo ahora muy bien el total de explotaciones, usted ha dicho siete mil y pico, pero ¿sabe cuántas explotaciones hay en manos de mujeres menores de 25 años? Me parece que son 37. Es un índice muy pequeño para que pueda haber un renuevo generacional en manos de mujeres en el mundo rural.

En las zonas rurales hay una falta también de comunicación directa con las mujeres rurales. Este tema lo llevamos cuando hablamos de una moción sobre los programas Leader, y poníamos una medida para que se tuviera en cuenta que había que acceder de manera directa con las ayudas y con la información, persona por persona, en las zonas rurales. Cuando tenemos una población tan escasa y con tantos problemas para acceder a información como las ventajas que pueda tener la titularidad compartida, se deberían buscar medidas para acceder directamente, persona por persona, mujer por mujer en este caso.

Apoyaremos esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Les adelanto que apoyaremos la iniciativa, aunque comprenderán que, una vez más, y lo ha hecho bien, el Partido Popular se hace eco de una ley que saben que partió de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Y, como les digo, no es la primera vez que lo hacen. Es una auténtica pena que otra ley que tiene también mucha vinculación con el mundo rural, como es la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que generó en su momento mucha esperanza en las zonas rurales, no solamente en Asturias sino en el resto de comunidades autónomas, bueno, pues esté ahí aparcada durmiendo el sueño de los justos por el nulo apoyo presupuestario por parte de la Administración central.

Y decía que generó esperanza, al igual que generó esta ley. Una ley que les recuerdo que se aprobó en el año 2011 pero que tuvo aplicación a partir del 5 de enero del 2012, con un Gobierno del Partido Popular. Generó esperanza y lo hizo porque de lo que trataba, lo que buscaba era eliminar todas esas terribles desigualdades que existían y siguen existiendo en el medio rural.

Porque, cuando hablamos de brecha salarial, a veces no nos damos cuenta de que en el medio rural la misma se acrecienta aún más. Aún hoy en día no son tantos los casos que podemos encontrar al frente incluso de los consejos rectores de cooperativas o al frente de las organizaciones profesionales

agrarias a mujeres. Es difícil, es difícil que se den esos casos. Sin embargo —ya lo han comentado algunos de los Portavoces que me han precedido—, seguimos viendo a la mujer aportado trabajo de una manera silenciosa en el desarrollo de nuestra agricultura y de nuestra ganadería.

Pero fíjense que la ley nació ya hace más de cinco años, pero no es que las asociaciones de mujeres no hubieran reivindicado el impulso o que ese proyecto de ley se impulsara. Anteriormente, en Gobiernos del Partido Popular, también existían esas reivindicaciones y recibían esas peticiones por parte del movimiento asociativo, pero no lo apoyaron.

De la misma manera que uno de los hándicaps que tiene es que no hay un desarrollo reglamentario de la ley. Y ustedes saben de sobra que ya son muchos los colectivos y asociaciones que llevan pidiendo que se haga un desarrollo reglamentario: una ley que entró en vigor en enero de 2012, han pasado más de cinco años y aún no tiene un desarrollo reglamentario. Y eso es una necesidad que no tiene por qué impedir que hoy la Cámara por unanimidad pida que se dé más publicidad, que se promocionen mucho más las bondades, que se han explicado, creo, bien por parte tanto del Grupo proponente como por parte de otros Portavoces, las bondades que tiene esta ley.

Porque, miren, una sociedad más igualitaria siempre es una sociedad más justa. Una sociedad donde la población, toda la población, pueda desarrollarse profesionalmente reporta avances considerables en todos los campos y además fomenta el arraigo, que es algo muy importante en las zonas rurales. Y en esta ley se les reconocen esos derechos a las mujeres rurales que sistemáticamente se les habían denegado.

Lo han comentado, si asistimos a los datos del Registro de Titularidad Compartida, que están a disposición de cualquiera en el Magrama, vemos que no ha tenido ni mucho menos éxito: estamos hablando de 251 explotaciones en toda España; 4, en Asturias. Y lo cierto es que con esos datos es para preocuparnos todos los que realmente defendemos la aplicación de la misma.

Pero no debe sorprendernos por eso que por parte del Gobierno del Principado de Asturias y por parte de quienes han trabajado en la elaboración de la Estrategia de competitividad del sector primario y de desarrollo económico del medio rural asturiano se planteen medidas específicas para estimular la integración de las mujeres en el medio rural. Acciones definidas —lo han comentado— como son los incentivos fiscales, o la de mantener y consolidar líneas de ayudas establecidas para la incorporación tanto de jóvenes como de mujeres en el sector agrícola y ganadero.

De todas maneras, les reitero que es necesario dar más difusión porque aún sigue siendo una gran desconocida la legislación en esta materia, y las repercusiones económicas favorables que podría tener. Fíjense que aún hay dos comunidades autónomas, Madrid y Canarias, en las que no es posible la titularidad compartida, cinco años después. Es una auténtica pena.

Por lo tanto, creo que debemos hacer un mayor esfuerzo realmente en la difusión de las medidas que tiene esta ley. Eso, junto con que espero que el Grupo Popular traslade o haga lo posible por que el Gobierno central saque esas peticiones que hacen las asociaciones y desarrolle reglamentariamente la ley, que ya son cinco años y creo que ya llegó el momento de que al menos hagan esa tarea para contribuir a favorecer el que no sean 200 personas sino que sean muchas más las que se incorporen a este registro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Señoría, votamos la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos; 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

*(Eran las catorce horas y cuatro minutos.)*